

Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Deportistas de Grandeza.

SECRETARÍA:

Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2020.

Índice.

I.	Resumen ejecutivo.	4
II.	Introducción.	12
III.	Objetivos de la evaluación.	13
IV.	Apartados de la Evaluación y Metodología.	15
V.	Evaluación.	17
1	Apartado Uno. Características del programa.	17
1.1	Identificación del programa.	17
2	Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.	22
3	Apartado Tres. Contribución metas en estrategias estatales y nacionales.	28
4	Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	32
4.1	Población potencial y objetivo.	33
4.2	Mecanismos de elegibilidad.	38
5	Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	46
5.1	Padrón de beneficiarios.	46
5.2	Mecanismos de atención y entrega del apoyo.	49
6	Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	51
6.1	De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	51
6.2	De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	53
6.3	Valoración final de la MIR.	57
7	Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.	59
7.1	Registro de operaciones programáticas y presupuestales.	59
7.2	Rendición de cuentas.	61

8	Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	66
VI.	Valoración del Diseño del programa.	67
VII.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	70
VIII.	Conclusiones.	72
IX.	Bibliografía.	74
X.	Anexos.	77
	Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	77
	Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	82
	Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	83
	Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	84
	Anexo 5 “Indicadores”.	85
	Anexo 6 “Metas del programa”.	86
	Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	88
	Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	89
	Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	92
	Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”.	93
	Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.	96
	Anexo 12 “Conclusiones”.	105
	Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	107
	Anexo 14 “Formatos para la difusión de la Evaluación”.	108
	Anexo 15 “Clasificación y Priorización de Recomendaciones”.	122

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa

Q0138 Deportistas de Grandeza.

Introducción al resumen ejecutivo

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda los(el) Programa(s) “**Q0138 Deportistas de Grandeza**”.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, la evaluación se realiza de conformidad con los términos de referencia publicados por la SEDESHU alineados a la metodología de CONEVAL, que fueron publicados en la convocatoria.

Dependencia y/o entidad coordinadora

Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.

Problema o necesidad que pretende atender

“La población Guanajuatense de cinco años en adelante no práctica actividad física”.

Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula

Está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.

Objetivos del programa

Objetivo general.

Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad.

Objetivo específico.

Actualmente no cuenta con esta información.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

Población potencial

Actualmente no cuenta con esta información.

Población Objetivo

El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.

Población Atendida

Las personas deportistas beneficiadas con becas, serán aquellos que se encuentren convocados, participando, clasificados, o compitiendo en alguno de los procesos de juegos nacionales de deporte adaptado CONADE, campeonatos nacionales de procesos de selección nacional convocado por asociación nacional de acuerdo con el presupuesto del programa y el análisis que determine el área administrativa responsable.

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura.

El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

Mecanismos de focalización.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas, determinara las Zonas de Atención Prioritaria para el despliegue y operación de los programas gubernamentales en beneficio de las y los guanajuatenses.

Presupuesto aprobado

De acuerdo a la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato se asigno al programa "Q0138 Deportistas de Grandeza" \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N).

Principales metas de fin, propósito y componentes

Actualmente el programa no cuenta con esta información, tanto en Reglas de Operación 2020 como la Matriz de Marco Lógico.

Valoración del diseño del programa

Conclusiones de la evaluación

De acuerdo al análisis de la información se concluye que “Deportistas de Grandeza” identificado también con el Q0138 tiene identificada la necesidad prioritaria que busca resolver en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos algunos de los elementos que contemplan los Términos de Referencia los cuales aportarían elementos que permitan establecer la actualización de la información, así como el **definir** y **cuantificar** la población potencial (siendo esta la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa).

Dentro del apartado “Considerando” incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; sin embargo, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, por lo cual el programa tendrá que identificar si esta intervención es la más eficaz, y agregar esta información a sus documentos diagnósticos.

Por otra parte conforme a la información proporcionada por el Q0138 en el cuestionario de la evaluación 2020 mencionan no tener complementariedad o coincidencia con algún otro programa. Y en este mismo orden de ideas, de acuerdo al **Documento de la Matriz de Impacto regulatorio y el Apartado Considerando** párrafo III de las Reglas de Operación 2020 en su finalidad primordial, está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.

Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, procedimientos para otorgarlos y para verificar la entrega, cuentan con todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos de las Reglas de Operación 2020.

En estas mismas Reglas especifican una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en el objetivo general, del **Artículo 3** “Apoyar a las y los deportistas con discapacidad”. Los cuales permiten establecer los fines últimos que se desean conseguir dentro de este proyecto, a través de la ejecución de sus acciones.

Aunado a esto la población objetivo y atendida están definidas en su documento normativo Artículos 5 y 30. A pesar de ello, no cuenta con la definición de la **población potencial** así como las características que esta debe contener, como es el desarrollar la metodología o proceso por el cual se obtiene la población potencial y objetivo, en la que se incluyan fuentes de información, Unidad de medida y plazo para revisión y actualización.

En lo que respecta a la información sistematizada (Padrón de beneficiarios) permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno (en este se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralympiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020) así como un padrón externo. No obstante, en este apartado el programa tendrá que desglosar el mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón.

El “Q0138” desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL. A pesar de ello, no incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto, el programa cuenta con una área importante a desarrollar en su diseño.

Por otro lado tiene un segmento representativo en el que expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece de acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las Reglas de Operación, así como, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página <http://www.codegto.gob.mx/>; Los resultados principales del programa son difundidos en <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE> por medio de las redes sociales, lo que permitirá que la población en general que tenga acceso a internet pueda tener información sobre las actividades y procesos de este programa.

Recomendaciones generales

1: Describir el plazo para **revisión y actualización** del diagnóstico del Q0138 (Entendiéndose como **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

2: Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa ya que actualmente no se encuentran públicos solo están localizados en el Sistema de Evaluación del Desempeño SED.

Estos objetivos específicos son importantes en el diseño ya que sirven como una guía sobre la forma en cómo será abordado el trabajo, e identifican los pasos a seguir para cumplir el objetivo general.

3: Establecer árbol de problemas específico para el Q Deportistas de Grandeza.

4: Desarrollar los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general: Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad (se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y *largo plazo* que trascienda la administración estatal).

Estos alcances permitirán establecer lo que se desea conseguir en un futuro sobre las acciones realizadas en este proyecto.

5: Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se **describa** el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la:

Definición de la **población potencial** del programa con:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial.
- Cuantificación de la población potencial.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

Incluir en la **población objetivo**:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información).
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

6: Establecer en su **documento normativo** el(los) mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).

7: Hacer Públicos los formatos utilizados en el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en este caso:

- Solicitud de apoyo económico.
- Solicitud de apoyo de material.
- Solicitud de apoyo de material.
- Solicitud de apoyo de gestión.
- Documentación del expediente Artículo 31.

Así como los utilizados en los artículos:

Tramitación de apoyo económico Artículo 18.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con tres días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si el peticionario cumple con los requisitos exigibles y revisará con la Dirección de Finanzas y Administración la suficiencia presupuestal requerida para el apoyo; y posteriormente canalizará por escrito la respuesta del trámite a la Secretaría Particular;

Punto 6. Recibida la documentación del trámite en la Dirección de Finanzas y Administración, se notificará a la persona beneficiaria la fecha para la entrega del recurso.

Tramitación del apoyo material Artículo 20.

Punto 3. Autorizado por la Dirección General, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, el área responsable lo tramitará en el sistema administrativo de documentos electrónicos, con la finalidad de registrar la salida de dichos bienes y dará respuesta al peticionario informándole la fecha y el lugar en los que se entregará el material; y

Punto 4. La entrega del material será previa firma de un recibo que contenga los datos del peticionario, la forma y el período de tiempo de la comprobación de su uso.

Tramitación del apoyo de gestión Artículo 22.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con dos días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si a la persona peticionaria cumple con los requisitos exigibles y si existe posibilidad técnica o presupuestal para realizar la gestión requerida, lo anterior deberá reportarlo por escrito a la Secretaría Particular;

Punto 3. Recibida la respuesta en la Secretaría Particular, ésta tendrá dos días hábiles para responder a la persona peticionaria sobre la autorización o negación del apoyo. En caso afirmativo, se le informará a la persona peticionaria y al Área Administrativa Responsable, por escrito, para que realice los trámites administrativos correspondientes;

Punto 4. El Área Administrativa Responsable, una vez realizadas las acciones de gestión o de vinculación, informará al peticionario las mismas para que estas se lleven a cabo.

Ya sea por medio de su página oficial o bien en el documento normativo.

8: Con respecto al apartado de la Matriz de Indicadores de Resultado:

Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL:

- Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa.
- Incorpora los indicadores de resultados.
- Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
- Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar.

Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Establecer las fichas técnicas de Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

9: Se recomienda ampliar el contenido de la justificación teórica y/o empírica en la cual se describir evidencia nacional y/o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa.

Este documento debe estar de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada).

II. Introducción.

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia que coordina las acciones de 21 dependencias y 114 programas, entre ellos se encuentran los 15 programas a evaluar. En correspondencia con la importancia de documentar la evolución de las problemáticas y el impacto de la intervención de los programas sociales, se desprende el interés de la evaluación por lo cual se planteó como objetivo general: Evaluar el diagnóstico y diseño de 15 Programas Sociales Estatales, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda el Programa “**Q0138 Deportistas de Grandeza**”.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia y CONEVAL.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

III. Objetivos de las evaluación.

Objetivo General.

Evaluar el diagnóstico y diseño del programa Q0138 Deportistas de Grandeza, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos.

1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
3. Visualizar los árboles de problemas y objetivos generales;
4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
6. Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención;
7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e;
10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Alcance del proyecto de evaluación.

El alcance del proyecto se centra en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para ser evaluados.

De tal manera que se obtuvo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora de los programas en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

IV. Apartados de la Evaluación y Metodología.

La metodología aplicada se baso en los términos de referencia establecidos, es importante visualizarla de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.

Descripción metodológica:

Valoración del diseño del programa: Justificación de la creación y diseño del programa.

- Identificación de problemática a atender.
- Identificación de causas y efectos en árbol de problemas.
- Identificación delimitación geográfica en árbol de problemas.
- Identificación de plazos de revisión y actualización de la necesidad a atender.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula.

Los programas Estatales deben tener una estructura firme, por ello se apegan a lineamientos de Gobierno del Estado en donde plasman metas y objetivos, además, para fortalecerse es importante que se vincule a Planes Nacionales, en donde compaginen las estrategias que benefician a la población Guanajuatense.

Se analizó si se cumple de esta manera para el logro de sus metas y objetivos.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida.

Se evaluó:

1. La descripción de población objetivo y población potencial de cada programa.
2. La cuantificación de población objetivo y población potencial de cada programa.
3. El análisis de la población atendida.
4. La metodología del cálculo de la población potencial y objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

- Seguimiento al padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.

- Valoración sobre los procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes MIR:

- Se identificó las metas para los niveles de Fin y propósito.
- Se analizaron los Indicadores establecidos.
- Se analizaron los bienes producidos para los programas.
- Se analizó la meta establecida para los niveles componentes y actividades.

Presupuesto y rendición de cuentas:

- Se analizó la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el programa para generar los bienes y los servicios.
- Se valoró los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se evaluaron los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

Para la implementación de la metodología de evaluación se consideraron los siguientes elementos:

- Revisión de gabinete de la documentación y elementos proporcionados por los responsables de los programas.
- Revisión y valoración de la información oficial disponible relativa a estudios de carácter cuantitativo y cualitativo que hagan referencia a los objetivos y alcances de los programas.
- Implementación de las metodologías de evaluación existentes, como es el caso de la de CONEVAL.
- Aplicación de la metodología para la construcción de la “Metodología de Marco Lógico o Matriz de Indicadores”.
- Aplicación de metodologías de evaluación y medición de indicadores.

V. Evaluación.

1. Apartado Uno. Características del programa.

1.1 Identificación del programa.

A. Identificación del programa.

Q0138 Deportistas de Grandeza.

B. Problema o necesidad que pretende atender.

La población Guanajuatense de cinco años en adelante no práctica actividad física.

Arbol de problemas del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE.

C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Programa de Gobierno 2018-2024		
Fin	Objetivo	Estrategia
3.2 Formación humana e integral.	3.2.2 Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento.	1. Desarrollo del deporte. 2. Fomento de la cultura física y el deporte.

Gobierno del Estado de Guanajuato (2019). Programa de Gobierno 2018 – 2024. Indicadores de Desempeño. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.			
3. Economía.	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	2. El deporte para todos.	Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de fruto atletas en escuelas y deportivos públicos.

Gobierno de la República (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024		
Objetivo estratégico	Objetivo sectorial	Principales acciones
2.2 Participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.	2.2.1 Crear nuevos esquemas de participación en actividades físicas y del deporte.	<p>Promover la difusión de la práctica y activación física escolar, laboral y comunitaria.</p> <p>Innovar las modalidades de la práctica deportiva; de la activación física escolar, laboral y comunitaria.</p> <p>Proveer la práctica deportiva escolar como herramienta para el desarrollo integral y cultura de paz.</p> <p>Fortalecer la práctica deportiva de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Implementar una campaña de difusión interinstitucional de los eventos de práctica deportiva y de activación física.</p> <p>Desarrollar herramienta tecnológica para proveer la práctica de la activación física.</p> <p>Desarrollar las competencias para innovar las prácticas existentes de los profesionales y proveedores del deporte.</p> <p>Promover la generación de organismos civiles que fomenten las actividades físicas y el deporte en el Estado.</p> <p>Optimizar materiales, recursos y espacios escolares para implementar acciones de fomento a la actividad física.</p> <p>Capacitar a profesionales y promotores de la activación física en la atención de la población con discapacidad.</p>

Gobierno del Estado de Guanajuato (2020). Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024 Obtenido de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_SEGOB_GTO_Programa_sectorial_educacion_calidad_2019%20-2024.pdf (p. 208)

D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

Art. 3 Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad.

Bienes y/o servicios que ofrece.

- I. **Económico:** Erogación pecuniaria, la cual se sujetara al tabulador establecido en las presentes reglas de operación.
- II. **Material:** Uniformes, y demás material que este a disposición de la CODE, así como la atención medica integral y multidisciplinaria.
- III. **De gestión:** Vinculación con las instituciones educativas u organismos públicos y privados, para la información integral, así como la capacitación, actualización y especialización; y
- IV. **Becas:** Erogaciones económicas que se otorgan con la finalidad de impulsar el deporte competitivo.

E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población Objetivo	
Art. 5	El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.
Población Atendida:	
Art. 30	Las personas deportistas beneficiadas con becas, serán aquellos que se encuentren convocados, participando, clasificados, o compitiendo en alguno de los procesos de juegos nacionales de deporte adaptado CONADE, campeonatos nacionales de procesos de selección nacional convocado por asociación nacional de acuerdo con el presupuesto del programa y el análisis que determine el área administrativa responsable.

Población objetivo y atendida del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Reglas de Operación 2020.

F. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	Art. 5 El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.
---------------------------	--

<p>Criterios de selección</p>	<p>Art. 15 Criterios de elegibilidad. La determinación de las personas beneficiarias del programa, la realizará el área responsable en base a los siguientes criterios:</p> <p>I. Deportistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del programa; b) Haber obtenido resultados positivos y de relevancia dentro de su disciplina; y c) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso. <p>II. Entrenadoras(es):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cumplido en la totalidad de los requisitos del programa; b) Tener antecedentes de brindar una buena y cálida atención a sus deportistas; c) Acreditar su participación a nivel competitivo; d) Haber obtenido resultados favorables en su disciplina; y e) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior; en su caso. <p>III. Asociaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con la totalidad de los requisitos del programa; y b) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.
<p>Cobertura</p>	<p>Art. 5 En los 46 municipios en el Estado de Guanajuato.</p>
<p>Mecanismos de focalización</p>	<p>Reglas de Operación 2020 (p. 203) La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas, determinara las Zonas de Atención Prioritaria para el despliegue y operación de los programas gubernamentales en beneficio de las y los guanajuatenses.</p>
<p>Meta anual</p>	<p>Art. 8 Evacuación y metas del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> I. 330 Deportistas y entrenadores participantes en deporte adaptado. Apoyo para la participación de deportistas con discapacidad y entrenadores en eventos o programas de deporte adaptado y paralimpiada Nacional. II. 40 Entrenadores capacitados. Capacitación a entrenadores de deporte adaptado y convencional para contar con entrenadores mejor preparados. III. Cuatro eventos realizados. Eventos y convivencias deportivas para personas con discapacidad y adultos mayores.

G. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato se asigno al programa “Q0138 Deportistas de Grandeza” \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N).

H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Actualmente el programa no cuenta con esta información, tanto en Reglas de Operación 2020 como la Matriz de Marco Lógico.

2. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Por medio de la valoración realizada se encuentra que, la necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificada en las Reglas de Operación 2020, esta cuenta con dos de las características incluidas en la pregunta:

- Se formula como una necesidad a resolver.

“La presencia de la discapacidad en nuestra población se convirtió desde hace unos años en una necesidad a resolver, ya que abarca a una gran parte de la sociedad mexicana. Como sociedad y como gobierno estamos obligados a cumplir con el compromiso elemental de asegurar la igualdad y una vida digna para las personas con discapacidad, con acceso equitativo a la cultura física y deporte, y con el claro reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho que merecen políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención”.

- Se define la población que tiene la necesidad por medio de los artículos 5 y 30 de la ROP 2020.

Población Objetivo

Art. 5 El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.

Población Atendida:

Art. 30 Las personas deportistas beneficiadas con becas, serán aquellos que se encuentren convocados, participando, clasificados, o compitiendo en alguno de los procesos de juegos nacionales de deporte adaptado CONADE, campeonatos nacionales de procesos de selección nacional convocado por asociación nacional de acuerdo con el presupuesto del programa y el análisis que determine el área administrativa responsable.

Población objetivo y atendida del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Reglas de Operación 2020.

A pesar de ello, no se puede otorgar una puntuación mayor a 2 ya que no se encuentra establecido el plazo para revisión y actualización del diagnóstico.

A continuación se cita el elemento diagnóstico establecido en la Reglas de Operación 2020 del programa Q0138 Deportistas de Grandeza.

CONSIDERANDO

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, responsable de impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en las y los guanajuatenses, a través de la aplicación de estrategias y Programas eficaces, proporcionando un servicio de calidad y calidez a todos las y los usuarios, con una política de transparencia en el ejercicio eficiente de los recursos, forma parte del eje Guanajuato Educado, a través del cual se impulsa una educación integral de calidad al alcance de toda la ciudadanía, facilitando el desarrollo de competencias, valores y actitudes para su desarrollo personal, familiar y social.

El deporte es considerado como un derecho fundamental de todos los mexicanos, en atención a las reformas constitucionales realizadas en 2011, se incluyó en nuestra Carta Magna un sistema, que incluye la equiparación de los derechos estipulados en los Convenios Internacionales a la par de los derechos incluidos en la Constitución, cambiando de un sistema garantista a un sistema de derechos humanos. En virtud de lo anterior, se puede afirmar que el deporte es un derecho humano.

Asimismo, el Programa Q0138 Deportistas de Grandeza, tiene como finalidad primordial brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de paralympiada nacional y juegos nacionales.

La presencia de la discapacidad en nuestra población se convirtió desde hace unos años en una necesidad a resolver, ya que abarca a una gran parte de la sociedad mexicana. Como sociedad y como gobierno estamos obligados a cumplir con el compromiso elemental de asegurar la igualdad y una vida digna para las personas con discapacidad, con acceso equitativo a la cultura física y deporte, y con el claro reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho que merecen políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.

Por tal motivo, todo deportista con discapacidad tiene derecho a recibir estímulos, reconocimientos, entrenamiento y atención multidisciplinaria al igual que las y los deportistas convencionales, por lo que en las presentes Reglas de Operación se garantiza que los recursos públicos se apliquen efectivamente de acuerdo con el cumplimiento de los

objetivos y metas del presente Programa, autorizados, así como en beneficio de la población objetivo establecidas para este Programa.

Asimismo, el Gobierno del Estado tiene un compromiso perenne con el desarrollo integral de las y los guanajuatenses, según el cual, las personas son el centro de toda acción gubernamental que orienta la instrumentación de políticas públicas que permiten establecer las bases del desarrollo humano y social.

Así, para atender la articulación y la transversalidad de las acciones entre las dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo del Estado, se instrumentan y operan estrategias de impulso social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Programa de Gobierno, Visión 2018-2024.

De esta manera, las mencionadas estrategias tienen como propósito esencial la concurrencia de acciones y esfuerzos en materia de ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social, servicios básicos y espacios para la vivienda, así como formular mecanismos para implementar proyectos de desarrollo social de manera articulada y transversal.

Así, pues, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas, determina las Zonas de Atención Prioritaria para el despliegue y operación de los Programas gubernamentales en beneficio de las y los guanajuatenses, las cuales, se caracterizan por otorgar preferencia a la población que vive en las Zonas de Atención Prioritaria.

Lo que se pretende es elevar la calidad de vida de las y los guanajuatenses, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo social y humano en la Entidad, al otorgar a las personas y familias que se encuentran en las “Zonas de Atención Prioritaria”, a fin de generar las condiciones de paz, justicia social y bien común en Guanajuato.

Recomendación:

Describir el plazo para **revisión y actualización** del diagnóstico del Q0138 (Entiéndase como **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Por medio del elemento diagnóstico incluido en las Reglas de Operación mencionado y anexo en la pregunta uno, no se incluye información sobre causas, efectos y cuantificación de la población, no obstante, en los artículos del manual de operación **5 y 30** cuentan con dos de los criterios siguientes los cuales son:

- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población.

Ubicación territorial de la población que presenta el problema y características de la población objetivo y atendida se encuentran de las Reglas de Operación 2020.

Población Objetivo

Art. 5 El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.

Población Atendida:

Art. 30 Las personas deportistas beneficiadas con becas, serán aquellos que se encuentren convocados, participando, clasificados, o compitiendo en alguno de los procesos de juegos nacionales de deporte adaptado CONADE, campeonatos nacionales de procesos de selección nacional convocado por asociación nacional de acuerdo con el presupuesto del programa y el análisis que determine el área administrativa responsable.

Población objetivo y atendida del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Reglas de Operación 2020.

Las causas, efectos y características se incluyen en el árbol de problemas, a pesar de ello, no es específico de su objetivo general (Art. 3.)

Proyecto Especifico				
II.3.1 - Práctica deportiva y competitiva				
EFECTO				
Sedentarismo	Pronta aparición de enfermedades crónico degenerativas en la población guanajuatense		Desintegración del tejido social de las familias guanajuatenses	
PROBLEMA				
La población Guanajuatense de cinco años en adelante no practica actividad física				
CAUSA				
Escaso material deportivo y recreativo	Escaso personal calificado en materia deportiva y recreativa	Escasez de eventos deportivos y recreativos	Baja oferta de servicios en actividades deportivas y recreativas social, popular y escolar	Poca promoción y difusión masiva en medios alternativos y formales
Escasa ejecución de proyectos de investigación en el deporte	Poca atención al deporte popular o social	Escasos programas de salud y deporte para la prevención, detección temprana y prescripción de ejercicio físico	Escasos promotores deportivos que atiendan a la población guanajuatense	Insuficientes e inadecuados espacios deportivos para la practica de actividades deportivas y recreativas

Árbol de problemas del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE.

Aunado a esto, *no se encuentran definidos los siguientes elementos:*

- *La definición y cuantificación de la población potencial.*
- *Así como, tampoco se encuentra establecido el plazo para revisión y actualización del diagnostico y árbol de problemas.*

Recomendación:

- Desarrollar árbol de problemas específico para el Q0138 Deportistas de Grandeza.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

“Si”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Dentro del apartado “Considerando” establecido en las Reglas de Operación 2020 (p. 202) del Programa Q0138 Deportistas de Grandeza se incluye dentro de esta información justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, en base a los siguientes criterios:

CONSIDERANDO

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, responsable de impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en las y los guanajuatenses, a través de la aplicación de estrategias y Programas eficaces, proporcionando un servicio de calidad y calidez a todos las y los usuarios, con una política de transparencia en el ejercicio eficiente de los recursos, forma parte del eje Guanajuato Educado, a través del cual se impulsa una educación integral de calidad al alcance de toda la ciudadanía, facilitando el desarrollo de competencias, valores y actitudes para su desarrollo personal, familiar y social.

El deporte es considerado como un derecho fundamental de todos los mexicanos, en atención a las reformas constitucionales realizadas en 2011, se incluyó en nuestra Carta Magna un sistema, que incluye la equiparación de los derechos estipulados en los Convenios Internacionales a la par de los derechos incluidos en la Constitución, cambiando de un sistema garantista a un sistema de derechos humanos. En virtud de lo anterior, se puede afirmar que el deporte es un derecho humano.

Asimismo, el Programa Q0138 Deportistas de Grandeza, tiene como finalidad primordial brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de parolimpiada nacional y juegos nacionales.

La presencia de la discapacidad en nuestra población se convirtió desde hace unos años en una necesidad a resolver, ya que abarca a una gran parte de la sociedad mexicana. Como sociedad y como gobierno estamos obligados a cumplir con el compromiso elemental de asegurar la igualdad y una vida digna para las personas con discapacidad, con acceso equitativo a la cultura física y deporte, y con el claro

reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho que merecen políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención.

Por tal motivo, todo deportista con discapacidad tiene derecho a recibir estímulos, reconocimientos, entrenamiento y atención multidisciplinaria al igual que las y los deportistas convencionales, por lo que en las presentes Reglas de Operación se garantiza que los recursos públicos se apliquen efectivamente de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos y metas del presente Programa, autorizados, así como en beneficio de la población objetivo establecidas para este Programa.

Asimismo, el Gobierno del Estado tiene un compromiso perenne con el desarrollo integral de las y los guanajuatenses, según el cual, las personas son el centro de toda acción gubernamental que orienta la instrumentación de políticas públicas que permiten establecer las bases del desarrollo humano y social.

Sin embargo, no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y tampoco se contempla evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas como lo pide la presente evaluación de Términos de Referencia.

Recomendación:

Describir evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa.

3. Apartado III. Contribución de metas en estrategias nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.**

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, Estatal, nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Dentro de esta pregunta cabe mencionar que el programa "Q0138 Deportistas de Grandeza" no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) sin embargo, la presente evaluación menciona que "Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales, institucionales, Estatales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, Reglas de Operación y/o documento normativo". En este caso en el **Apartado Considerando** párrafo III de las Reglas de Operación 2020 así como, en el **Objetivo General** Art. 3 hacen mención al propósito y/o finalidad que el programa tendrá en su ejecución.

Lo cual se cita a continuación:

- **Apartado Considerando párrafo III de las Reglas de Operación 2020:**
"El Programa Q0138 Deportistas de Grandeza, tiene como finalidad primordial brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de paralympiada nacional y juegos nacionales."
- **Objetivo General de las Reglas de Operación 2020: Artículo 3. Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad.**

Por lo antes mencionado y en base a los documentos proporcionados por el programa Q0138 este: Está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024, considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y/o la finalidad del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa

Sectorial Educación de Calidad 2019-202.

- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos de los programas antes mencionados.

Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Programa de Gobierno 2018-2024		
Fin	Objetivo	Estrategia
3.2 Formación humana e integral.	3.2.2 Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento.	1. Desarrollo del deporte. 2. Fomento de la cultura física y el deporte.

Gobierno del Estado de Guanajuato (2019). Programa de Gobierno 2018 – 2024. Indicadores de Desempeño. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.			
3. Economía.	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	2. El deporte para todos.	Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de fruto atletas en escuelas y deportivos públicos.

Gobierno de la República (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024		
Objetivo estratégico	Objetivo sectorial	Principales acciones
2.2 Participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.	2.2.1 Crear nuevos esquemas de participación en actividades físicas y del deporte.	<p>Promover la difusión de la práctica y activación física escolar, laboral y comunitaria.</p> <p>Innovar las modalidades de la práctica deportiva; de la activación física escolar, laboral y comunitaria.</p> <p>Proveer la práctica deportiva escolar como herramienta para el desarrollo integral y cultura de paz.</p> <p>Fortalecer la práctica deportiva de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Implementar una campaña de difusión interinstitucional de los eventos de práctica deportiva y de activación física.</p> <p>Desarrollar herramienta tecnológica para proveer la práctica de la activación física.</p> <p>Desarrollar las competencias para innovar las prácticas existentes de los profesionales y proveedores del deporte.</p> <p>Promover la generación de organismos civiles que fomenten las actividades físicas y el deporte en el Estado.</p> <p>Optimizar materiales, recursos y espacios escolares para implementar acciones de fomento a la actividad física.</p> <p>Capacitar a profesionales y promotores de la activación física en la atención de la población con discapacidad.</p>

Gobierno del Estado de Guanajuato (2020). Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024 Obtenido de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_SEGOB_GTO_Programa_sectorial_educacion_calidad_2019%20-2024.pdf (p. 208)

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?

El Q0138 Deportistas de Grandeza se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 considerando las características siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.			
3. Economía.	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	2. El deporte para todos.	Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de fruto atletas en escuelas y deportivos públicos.

Gobierno de la República (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El propósito y/o finalidad que el programa tendrá en su ejecución “Brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de parolimpiada nacional y juegos nacionales” (**Apartado Considerando** párrafo III de las Reglas de Operación 2020) se encuentra vinculado directamente con el **objetivo 10**. Reducir inequidades de la Agenda de desarrollo post-2015.

Naciones unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de: (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

4. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

4.1 Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

En lo concerniente a la población objetivo y atendida están definidas en las Reglas de Operación 2020 Artículos 5 y 30 y cuentan con la siguiente información:

La población objetivo esta definida y cuantificada:

Población Objetivo
Art. 5 El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.

La población atendida esta definida:

Población Atendida:

Art. 30 Las personas deportistas beneficiadas con becas, serán aquellos que se encuentren convocados, participando, clasificados, o compitiendo en alguno de los procesos de juegos nacionales de deporte adaptado CONADE, campeonatos nacionales de procesos de selección nacional convocado por asociación nacional de acuerdo con el presupuesto del programa y el análisis que determine el área administrativa responsable.

Sin embargo, no tiene las siguientes características que pide la evaluación sobre los Términos de Referencia.

No cuenta con la definición de la **población potencial** del programa así como los características que esta debe contener:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información).
- Cuantificación.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

La **población objetivo** esta definida y cuantificada pero no cuenta con los siguientes elementos:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información).
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

El programa Deportistas de Grandeza entrego también la siguiente información sobre el método utilizado a pesar de ello, no cumple con las características que solicita la evaluación:

2.- Metodología para el cálculo de la población potencial y objetivo; así como la descripción de la población potencial, objetivo y atendida.

En el estado de Guanajuato hay aproximadamente 235 mil personas que presentan alguna discapacidad. De lo anterior tenemos la necesidad de apoyar a personas con discapacidad y a sus entrenadores para su participación en eventos o programas deportivos, por medio de apoyos económicos o en especie, realización de eventos

deportivos y capacitación a entrenadores de deporte adaptado. Es de suma importancia contar con los apoyos solicitados, de lo contrario no será posible cumplir al 100% con las metas del programa Deportistas de Grandeza.

Recomendación:

Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se **describa** el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la:

Definición de la **población potencial** del programa con:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial.
- Cuantificación de la población potencial.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

Incluir en la **población objetivo**:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información).
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

[Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.](#)

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

A través de los elementos valorados, Deportistas de Grandeza 2020 cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno y externo; en el interno se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la parolimpiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020.

La evidencia de que la información sistematizada es válida, se sustenta promedio de los artículos establecidos en las Reglas de Operación 2020, en los que se citan fundamentos sobre las requisitos que deben tener las personas beneficiadas para comprobar la entrega de apoyos y estos están conformados por los siguientes artículos:

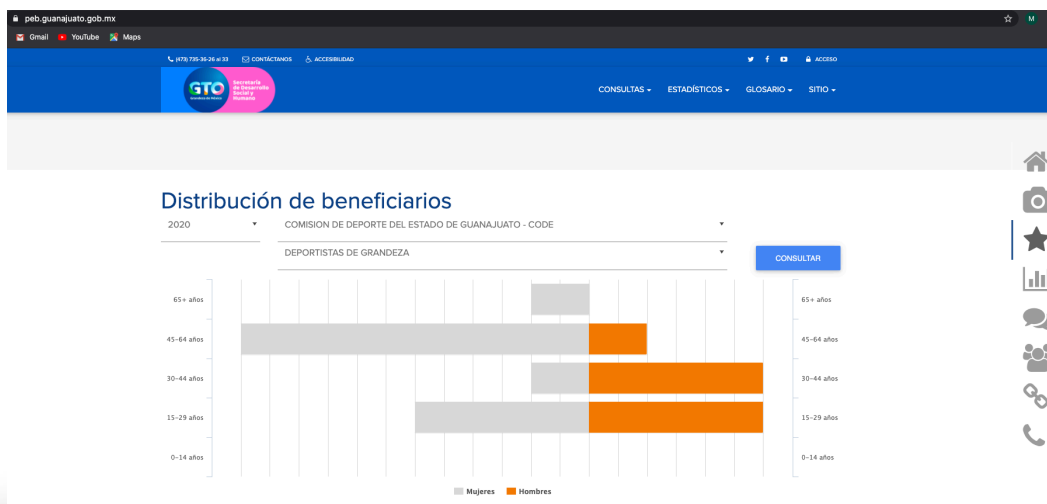
- Art. 19 Comprobación de la entrega de apoyo económico.
- Art. 21 Comprobación del apoyo material.
- Art. 23 Comprobación del apoyo de Gestión.
- Art. 25 Métodos de comprobación del gasto de la aplicación del apoyo.

COMISION DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO																MEDALLAS OBTENIDAS				
JEFATURA DEPORTISTAS DE GRANDEZA																				
DEPORTISTAS QUE RECIBIRAN BECA POR HABER OBTENIDO MEDALLAS EN LA PARALIMPIADA NACIONAL 2019																				
No.	Nombre	Domicilio			Cd.	Tel.	RFC	Disciplina	Programa	Proy.	Centro Gestor	Part.	RED	Vigencia	Monto Bimestral	Tutor	Entrenador	ORO	PLA	BRO
		Calle	Colonia	C.P.																
1					Dolores Hidalgo			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	2200.00				1	
2					León			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	4000.00				2	
3					J. Rosas			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	4600.00				1	2
4					J. Rosas			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	4000.00				2	

Padrón de Deportistas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la parolimpiada Nacional 2019 del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE

COMISION DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO															
DEPORTISTAS DE GRANDEZA															
ENTRENADORES BECADOS 2020															
No.	Nombre	Domicilio			Cd.	Telefono	RFC	Disciplina	Programa	Proyecto	Centro Gestor	Partida	RED	Vigencia	Monto Mensual
1	_____	_____	_____	_____	León	_____	_____	Para-Aletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420	_____	01-julio al 31-diciembre	\$ 6,000.00
2	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
4															
7	GRADO DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA DE TRABAJO	MEDALLA CAMP.NAC. CONADE	RESULTADOS INTERNACIONAL	HORAS DE TRABAJO SEMANAL	CAPACITACION CODE	No. DE ATLETAS ATENDIDOS	Atletas Pralimpiada 1a.VEZ	TOTAL	ENERO-JUNIO 2020	GRADO DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA DE TRABAJO	MEDALLA CAMP.NAC. CONADE	RESULTADOS INTERNACIONAL	HORAS DE TRABAJO SEMANAL
8															
9															
10															

Padrón de Entrenadores becados 2020 del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE



Padrón Estatal de Beneficiarios del Programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>

4.2 Mecanismos de elegibilidad.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Los mecanismos utilizados para atender a su población, se establecen conforme al Artículo 15 de las Reglas de Operación del Programa Deportistas de Grandeza los cuales mencionan la siguiente información:

Art. 15 Criterios de elegibilidad.

La determinación de las personas beneficiarias del programa, la realizará el área responsable en base a los siguientes criterios:

I. Deportistas:

- a) Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del programa;
- b) Haber obtenido resultados positivos y de relevancia dentro de su disciplina; y
- c) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.

II. Entrenadoras(es):

- a) Haber cumplido en la totalidad de los requisitos del programa;
- b) Tener antecedentes de brindar una buena y cálida atención a sus deportistas;
- c) Acreditar su participación a nivel competitivo;
- d) Haber obtenido resultados favorables en su disciplina; y
- e) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior; en su caso.

III. Asociaciones deportivas:

- a) Cumplir con la totalidad de los requisitos del programa; y
- b) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.

10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Con respecto al programa Deportistas de Grandeza 2020 incluye en sus Reglas de Operación una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, a través de los artículos **5, 8 y 15** y la página 203 de la ROP 2020 con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Posteriormente se anexa la información de la cobertura:

Población objetivo	Art. 5 El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.
Criterios de selección	<p>Art. 15 Criterios de elegibilidad.</p> <p>La determinación de las personas beneficiarias del programa, la realizará el área responsable en base a los siguientes criterios:</p> <p>I. Deportistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del programa; b) Haber obtenido resultados positivos y de relevancia dentro de su disciplina; y c) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso. <p>II. Entrenadoras(es):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cumplido en la totalidad de los requisitos del programa; b) Tener antecedentes de brindar una buena y cálida atención a sus deportistas; c) Acreditar su participación a nivel competitivo; d) Haber obtenido resultados favorables en su disciplina; y e) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior; en su caso. <p>III. Asociaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con la totalidad de los requisitos del programa; y b) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.
Cobertura	Art. 5 En los 46 municipios en el Estado de Guanajuato.
Mecanismos de focalización	Reglas de Operación 2020 (p. 203) La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas, determinara las Zonas de Atención Prioritaria para el despliegue y operación de los programas gubernamentales en beneficio de las y los guanajuatenses.

Meta anual

Art. 8 Evacuación y metas del programa.

- I. 330 Deportistas y entrenadores participantes en deporte adaptado. Apoyo para la participación de deportistas con discapacidad y entrenadores en eventos o programas de deporte adaptado y paralympiada Nacional.
- II. 40 Entrenadores capacitados. Capacitación a entrenadores de deporte adaptado y convencional para contar con entrenadores mejor preparados.
- III. Cuatro eventos realizados. Eventos y convivencias deportivas para personas con discapacidad y adultos mayores.

Sin embargo, no incluye los alcances que tendrá el programa a **mediano y largo plazo**, al igual que en la descripción de los objetivos específicos, solo contemplan el **objetivo general** no obstante estos objetivos específicos, también son un área de oportunidad a desarrollar debido a que dentro de la metodología de construcción de un proyecto el:

“Objetivo general debe presentar la idea central de un trabajo, enunciando de forma sucinta y objetiva la finalidad del estudio y la meta a alcanzar. En otras palabras, el objetivo general sintetiza la hipótesis o problema a investigar, puntualiza la finalidad del estudio y delimita el tema”.

Y los Objetivos específicos: se relacionan directamente con los objetivos generales, **detallando** los procesos necesarios para su realización. De esta forma, sirven como una guía de la forma en cómo será abordado el trabajo, con sus particularidades y se identifican los pasos a seguir para cumplir el objetivo general” Arias Eliza (2007).

Es importante también el señalar que dentro de la información proporcionada se encuentra la siguiente captura de pantalla del SED en la cual se incluyen objetivos particulares que valdría la pena rescatar para que los Datos de las metas puedan ser publicados en su manual de operación como los objetivos específicos del programa, y de esta forma cumplan como públicos y accesibles a la población.

Datos de las Metas			
Objetivo Particular	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad Estatal
	Total		374
Promover y apoyar la participación de las personas con discapacidad en competencias deportivas, estatales, nacionales e internacionales.	Apoyo para la participación de deportistas con discapacidad y entrenadores en eventos o programas de deporte adaptado y paralympiada nacional.	Deportistas y entrenadores participantes en deporte adaptado apoyados	330
Brindar capacitación y formación adecuada a entrenadores para mejorar el rendimiento de deportistas con discapacidad.	Capacitación a entrenadores de Deporte Adaptado y convencional, para contar con entrenadores mejor preparados	Entrenadores capacitados	40
Fomentar el deporte en las personas con discapacidad como una terapia ocupacional que permita mejorar su estado de salud.	Eventos y convivencias deportivas para personas con discapacidad y adultos mayores.	Eventos realizados	4

Recomendación:

- Desarrollar los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general: Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad (se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y *largo plazo* que trascienda la administración estatal).
- Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa ya que actualmente no se encuentran públicos ya que están localizados en el Sistema de Evaluación del Desempeño SED (los objetivos específicos sirven como una guía sobre la forma en cómo será abordado el trabajo, presentan a detalle las metas del proyecto o bien identifican los pasos a seguir para cumplir el objetivo general).

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- Están sistematizados.**

d) Están difundidos públicamente.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En lo concerniente a los procedimientos que estableció el programa Q0138 Deportistas de Grandeza para la selección de beneficiarios, estos se encuentran en la Reglas de Operación 2020 y tienen todas las características incluidas en la interrogante:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.
- Sistematizados por medio de la base de datos de los beneficiarios; y
- Difundidos públicamente.

Los procedimientos se incluyen en los siguientes artículos de las Reglas de Operación 2020:

Análisis de las propuestas Artículo 14. El Área Administrativa Responsable, analizará las propuestas de deportistas, entrenadoras/es y asociaciones deportivas, que soliciten formar parte de las Personas Beneficiarias del Programa; para tal efecto, se revisarán los documentos que se presenten y se tomarán en cuenta la planeación y Programación que se tenga establecida para los objetivos del Programa.

Criterios de elegibilidad Artículo 15. La determinación de las Personas Beneficiarias del Programa, la realizará el Área Responsable en base a los siguientes criterios:

I. Deportistas:

- a. Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del Programa;
- b. Haber obtenido resultados positivos y de relevancia dentro de su disciplina; y
- c. Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.

II. Entrenadoras/es:

- a. Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del Programa;
- b. Tener antecedentes de brindar una buena y cálida atención a sus deportistas;
- c. Acreditar su participación a nivel competitivo;
- d. Haber obtenido resultados favorables en su disciplina; y
- e. Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.

III. Asociaciones deportivas:

- a. Cumplir con la totalidad de los requisitos del Programa; y
- b. Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.

Capítulo V

Becas de Deportistas

Requisitos Artículo 27. Las y los deportistas beneficiados con becas serán aquellos que, participando en la fase final de los Juegos Nacionales del deporte adaptado CONADE hayan sido ganadoras/es de alguna medalla oficial.

Documentación del expediente Artículo 28. Las personas deportistas que deseen ser sujetos de becas, deberán presentar ante el Área Administrativa Responsable la documentación siguiente:

- I. Solicitud de beca, suscrita por la persona deportista y en caso de ser menor de edad o tener alguna discapacidad, por el padre, madre o tutor;
- II. Carta aval de la asociación deportiva, cuando corresponda;
- III. Credencial Nacional de Discapacidad;
- IV. Constancia de clasificación deportiva de discapacidad vigente;
- V. Currículo deportivo; y
- VI. Constancia de inscripción al RED (Registro Estatal de Cultura Física y Deporte).

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Con lo respectivo a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentra que estos tienen todos los criterios anexados en la evaluación:

- Corresponden a las características de la población objetivo por medio de los artículos establecidos en las Reglas de Operación 2020:
 - Requisitos del programa Artículo 13.
 - Tramitación de apoyo económico Artículo 18.
 - Tramitación del apoyo material Artículo 20.
 - Tramitación del apoyo de gestión Artículo 22.
 - Proceso de otorgamiento Artículo 26.
 - Documentación del expediente Artículo 31.
 - Montos y criterios artículo 42.
 - Procedimiento de entrega de estímulos Artículo 45.
- Existen formatos definidos:
 - Solicitud de apoyo económico.
 - Solicitud de apoyo de material.
 - Solicitud de apoyo de material.
 - Solicitud de apoyo de gestión.
 - Documentación del expediente Artículo 31.
- Están disponibles para la población objetivo y apegados al documento normativo del programa por medio de las Reglas de Operación 2020.

No obstante en los siguientes artículos citados se mencionan procedimientos que incluyen algún tipo de escrito el cual no se anexa de forma pública al igual que los formatos antes mencionados el área de oportunidad sería que estos documentos que se utilizan pudieran ser públicos y accesibles a cualquier persona lo que le daría un mayor sustento y accesibilidad al programa Q0138 Deportistas de Grandeza.

Tramitación de apoyo económico Artículo 18.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con tres días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si el peticionario cumple con los requisitos exigibles y revisará con la Dirección de Finanzas y Administración la suficiencia presupuestal requerida para el apoyo; y posteriormente canalizará por escrito la respuesta del trámite a la Secretaría Particular;

Punto 6. Recibida la documentación del trámite en la Dirección de Finanzas y Administración, se notificará a la persona beneficiaria la fecha para la entrega del recurso.

Tramitación del apoyo material Artículo 20.

Punto 3. Autorizado por la Dirección General, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, el área responsable lo tramitará en el sistema administrativo de documentos electrónicos, con la finalidad de registrar la salida de dichos bienes y dará respuesta al peticionario informándole la fecha y el lugar en los que se entregará el material; y

Punto 4. La entrega del material será previa firma de un recibo que contenga los datos del peticionario, la forma y el período de tiempo de la comprobación de su uso.

Tramitación del apoyo de gestión Artículo 22.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con dos días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si a la persona peticionaria cumple con los requisitos exigibles y si existe posibilidad técnica o presupuestal para realizar la gestión requerida, lo anterior deberá reportarlo por escrito a la Secretaría Particular;

Punto 3. Recibida la respuesta en la Secretaría Particular, ésta tendrá dos días hábiles para responder a la persona peticionaria sobre la autorización o negación del apoyo. En caso afirmativo, se le informará a la persona peticionaria y al Área Administrativa Responsable, por escrito, para que realice los trámites administrativos correspondientes;

Punto 4. El Área Administrativa Responsable, una vez realizadas las acciones de gestión o de vinculación, informará al peticionario las mismas para que estas se lleven a cabo.

Recomendación:

Hacer Públicos los formatos utilizados en el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en este caso:

- Solicitud de apoyo económico.
- Solicitud de apoyo de material.
- Solicitud de apoyo de material.
- Solicitud de apoyo de gestión.
- Documentación del expediente Artículo 31.

Así como los utilizados en los artículos:

Ya sea por medio de su página oficial o bien en el documento normativo.

Tramitación de apoyo económico Artículo 18.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con tres días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si el peticionario cumple con los requisitos exigibles y revisará con la Dirección de Finanzas y Administración la suficiencia presupuestal requerida para el apoyo; y posteriormente canalizará por escrito la respuesta del trámite a la Secretaría Particular;

Punto 6. Recibida la documentación del trámite en la Dirección de Finanzas y Administración, se notificará a la persona beneficiaria la fecha para la entrega del recurso.

Tramitación del apoyo material Artículo 20.

Punto 3. Autorizado por la Dirección General, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, el área responsable lo tramitará en el sistema administrativo de documentos electrónicos, con la finalidad de registrar la salida de dichos bienes y dará respuesta al peticionario informándole la fecha y el lugar en los que se entregará el material; y

Punto 4. La entrega del material será previa firma de un recibo que contenga los datos del peticionario, la forma y el período de tiempo de la comprobación de su uso.

Tramitación del apoyo de gestión Artículo 22.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con dos días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si a la persona peticionaria cumple con los requisitos exigibles y si existe posibilidad técnica o presupuestal para realizar la gestión requerida, lo anterior deberá reportarlo por escrito a la Secretaría Particular;

Punto 3. Recibida la respuesta en la Secretaria Particular, ésta tendrá dos días hábiles para responder a la persona peticionaria sobre la autorización o negación del apoyo. En caso afirmativo, se le informará a la persona peticionaria y al Área Administrativa Responsable, por escrito, para que realice los trámites administrativos correspondientes;

Punto 4. El Área Administrativa Responsable, una vez realizadas las acciones de gestión o de vinculación, informará al peticionario las mismas para que estas se lleven a cabo.

Ya sea por medio de su página oficial o bien en el documento normativo.

5. Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

5.1 Padrón de beneficiarios

13.Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

“Sí”

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Deportistas de Grandeza 2020 cuenta con información sistematizada (Padrón de beneficiarios) que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno y externo; en el interno se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralimpiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020.

Este cuenta con tres de las características incluidas en la pregunta:

- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- El tipo de apoyo otorgado; y
- Esta sistematizado por la base de datos interna y externa a la Comisión.

A pesar de ello, no establecen mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios como lo indican los Términos de Referencia debido a esto no es posible asignar una puntuación mayor a 3.

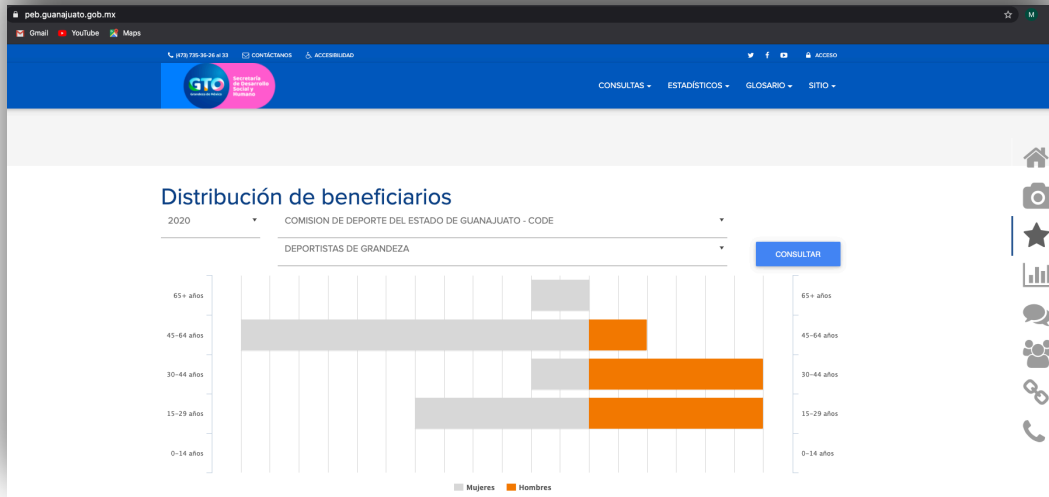
Posteriormente se citan los formatos utilizados para esta base de datos:

COMISION DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO																MEDALLAS OBTENIDAS					
JEFATURA DEPORTISTAS DE GRANDEZA																					
DEPORTISTAS QUE RECIBIRAN BECA POR HABER OBTENIDO MEDALLAS EN LA PARALIMPIADA NACIONAL 2019																					
No.	Nombre	Domicilio			Cd.	Tel.	RFC	Disciplina	Programa	Proy.	Centro Gestor	Part.	RED	Vigencia	Monto Bimestral	Tutor	Entrenador	ORO	PLA	BRO	
		Calle	Colonia	C.P.																	
1					Dolores Hidalgo			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	2200.00				1		
2					León			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	4000.00				2		
3					J. Rosas			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	4600.00				1	2	
4					J. Rosas			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01 enero - 31 julio	4000.00				2		

Padrón de Deportistas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralimpiada Nacional 2019 del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE

COMISION DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO															
DEPORTISTAS DE GRANDEZA															
ENTRENADORES BECADOS 2020															
No.	Nombre	Domicilio			Cd.	Telefono	RFC	Disciplina	Programa	Proyecto	Centro Gestor	Partida	RED	Vigencia	Monto Mensual
1					León			Para-Atletismo	Deportistas de Grandeza	Q0138	201	4420		01-julio al 31-diciembre	\$ 6,000.00
2															
3															
4															
7	GRADO DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA DE TRABAJO	MEDALLA CAMP.NAC. CONADE	RESULTADOS INTERNACIONAL	HORAS DE TRABAJO SEMANAL	CAPACITACION CODE	No. DE ATLETAS ATENDIDOS	Atletas Pralimpiada 1a.VEZ	TOTAL	ENERO-JUNIO 2020	GRADO DE ESTUDIO \$	EXPERIENCIA DE TRABAJO	MEDALLA CAMP.NAC. CONADE	RESULTADOS INTERNACIONAL	HORAS DE TRABAJO SEMANAL
8															
9															
10															

Padrón de Entrenadores becados 2020 del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE



Padrón Estatal de Beneficiarios del Programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>

Recomendación:

Establecer mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).

[Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.](#)

5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Por medio de los elementos consultados, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características incluidas en la interrogante:

Están sistematizados a través, de una base de datos en las cuales se ingresa el monto y tipo de apoyo otorgado.

Estos procedimientos para otorgar el apoyo se encuentran estandarizados, por las instancias ejecutoras, difundidos públicamente y apegados al documento normativo del programa por medio de las Reglas de Operación 2020 del Q0138.

Los artículos relacionando a estos procesos de acuerdo a cada modalidad del programa de anexan a continuación:

Requisitos para la entrega de apoyos Artículo 17.

Para solicitar los apoyos del Programa, se deberá presentar una solicitud ante la oficialía de partes de la CODE, y ésta revisará que se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Oficio de petición dirigido a la persona Titular de la Dirección General, con una antelación de hasta treinta días a la fecha del evento o acontecimiento para el que se requiere el apoyo.

- II. En caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector de la persona solicitante y datos generales para su notificación, si es menor de edad, ó discapacidad, presentar copia de credencial de elector del padre, madre o persona tutora y datos generales para su notificación,
- III. No adeudar comprobaciones de apoyos otorgados anteriormente; y
- IV. Copia de inscripción al RED.

Becas de Deportistas Proceso de otorgamiento Artículo 26.

La CODE, a través del Área Administrativa Responsable determinará los montos y procesos para el otorgamiento de becas, los cuales se sujetarán al presupuesto del Programa y a las directrices que determine la CODE.

Procedimiento de entrega de estímulos Artículo 45.

Cuando existan deportistas o entrenadoras/es que tengan un desarrollo deportivo sobresaliente y que se encuentran inscritos en el RED, el Área Administrativa Responsable podrá presentar una propuesta con la lista de personas susceptibles a recibir estímulos.

Dicha lista podrá presentarse ante el Consejo Estatal, justificada con un dictamen técnico por cada persona, indicando sus avances y méritos deportivos, así como el destino y finalidad del reconocimiento propuesto; el Consejo Estatal, una vez recibida la propuesta, analizará los casos en particular y en sesión ordinaria presentará o aprobará las propuestas que determine conducentes.

Aprobada la lista con los montos, el Área Administrativa Responsable se coordinará con la Dirección de Finanzas y Administración para entregar el estímulo correspondiente.

- I. Por sus logros en juegos Nacionales del deporte adaptado CONADE: Se considerará para el estímulo de \$3,000.00 por medalla de Oro, en el caso de ganar más de una medalla la primera se otorgará el 100% del monto establecido del Estímulo, la segunda el 75 %, la tercera el 50 %, la cuarta y consecutivas el 25%.

15.Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Conforme a las actividades establecidas por el programa Q0138 Deportistas de Grandeza mencionan no realizar estudios socioeconómicos de sus beneficiarios.

6. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

“No”

El programa no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) por lo tanto no es posible realizar la valoración de esta pregunta.

[Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.](#)

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

“No”

Debido a que el programa no tiene la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) se considera información *inexistente*.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a)Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b)Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c)Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d)Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e)Incluye la población objetivo.

“No”

Ya que el Q0138 no tiene la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) se considera información *inexistente*.

19.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a)Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b)Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c)Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d)Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e)Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

“NO”

No es posible realizar la valoración de esta pregunta, debido a que no se cuenta con la información de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR).

20.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Como se menciona en las preguntas previas, de la valoración de la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) el programa actualmente no cuenta con ella, y en las Reglas de Operación 2020 no se estableció la Matriz de Marco Lógico por lo cual, no es posible identificar estos elementos.

6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

21.En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

“No”

Debido a que aun no se desarrollo la MIR, el programa no cuenta con estos indicadores.

22.Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

“Sí”

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a la documentación entregada sobre las fichas técnicas esta corresponden solo a nivel de **Actividad**, la cual cumple con las características que pide la evacuación y se anexa en la siguiente información:

Ficha técnica a nivel actividad del Q0138:

- Nombre: Porcentaje de avance **financiero** del proceso/proyecto.
 - Definición: Este indicador compara porcentualmente, el importe ejercido por el proceso/proyecto, respecto al gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente.
 - Método de cálculo: $A/B * 100$
 - Unidad de Medida: Porcentaje.
 - Frecuencia de Medición: Mensual.
 - Línea base: 100
 - Metas: 100
 - Comportamiento del indicador: Constante.
-
- Nombre: Porcentaje de avance **físico** del proceso/proyecto.
 - Definición: Este indicador compara porcentualmente, el cumplimiento de metas del proceso/proyecto alcanzado durante la ejecución, respecto a las metas programadas para el ejercicio presupuestal vigente.
 - Método de cálculo: $A/B * 100$
 - Unidad de Medida: Porcentaje.
 - Frecuencia de Medición: Mensual.
 - Línea base: 100
 - Metas: 100
 - Comportamiento del indicador: Constante.

Sin embargo, debido a que la evaluación requiere la ficha técnica de todos los niveles de la MIR de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividad(es) no se puede otorgar un nivel mayor a 1. Por lo que se realiza la siguiente recomendación:

Recomendación:

Establecer la ficha técnica de el Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Anexo 5 “Indicadores”.

23.Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a)Cuentan con unidad de medida.**
- b)Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Como se indico en la pregunta 22 solo se cuenta con información de la Ficha a nivel **actividad** en este sentido esta establece las 3 características que pide la

evaluación:

a) Cuentan con unidad de medida: Porcentaje.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño:

- Nombre: Porcentaje de avance financiero del proceso/proyecto.

Definición: Este indicador compara porcentualmente, el importe ejercido por el proceso/proyecto, respecto al gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente.

- Nombre: Porcentaje de avance físico del proceso/proyecto.

Definición: Este indicador compara porcentualmente, el cumplimiento de metas del proceso/proyecto alcanzado durante la ejecución, respecto a las metas programadas para el ejercicio presupuestal vigente.

c) Conforme a lo establecido en su ficha técnica en el historial de metas cumplidas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

A pesar de ello, no tiene los elementos de las metas de los otros indicadores como son el de Fin, Propósito y Componente(s).

[Anexo 6 “Metas del programa”.](#)

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.

b) Con un nombre que permita identificarlos.

c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.

d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

“NO”

Las fuentes mínimas de información son Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), debido a que el programa “Q0138 Deportistas de Grandeza” no cuenta con ella, no es posible establecer los criterios de esta pregunta.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

“NO”

Las fuentes mínimas de información son Matriz de Indicadores de Resultado (MIR), debido a que el programa “Q0138 Deportistas de Grandeza” no cuenta con ella, no es posible establecer los criterios de esta interrogante.

6.3 Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En base a la valoración realizada se sugieren los siguientes elementos de modificación y desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultado:

Establecer la ficha técnica de el Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Se recomienda desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la Ficha técnica son una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL:

- Identifican y miden de forma resumida los objetivos de un programa.
- Incorporan los indicadores de resultados.
- Especifican los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
- Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar.

- **Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado.**

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

- **Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.**

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

7. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.

7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los **directos** (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los **indirectos** (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a

la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.

- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

“SÍ”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Conforme a las acciones que el programa realiza identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece. De acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración “Q0138 Deportistas de Grandeza” desglosa gastos del capítulo “1000 Servicios personales”, “2000 Materiales y suministros”, “3000 Servicios generales”, “4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y “5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles”:

Conforme a lo asignado por la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato sobre un monto de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N).

Q0138 DEPORTISTAS DE GRANDEZA	5000000	3237647.29
0201 DIRECCIÓN DE DEPORTE	5000000	3237647.29
1120151200 IMPUESTO NÓMINAS (2.0% COSAINCEG)	5000000	3237647.29
02.04.01 DEPORTE Y RECREACION	5000000	3237647.29
1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	142453.2	139683.28
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10000	30.9
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25000	0
3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	852000	0

3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	56000	0
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS IN	66000	0
3611 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y PRENSA	72000	72000
3612 DIFUSION POR MEDIOS ALTERNATIVOS	30000	2088
3660 SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCL	20000	0
3710 PASAJES AEREOS	50000	0
3720 PASAJES TERRESTRES	48000	5158.63
3750 VIATICOS EN EL PAIS	162000	3779.92
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	24000	1225
3850 GASTOS DE REPRESENTACION	230000	32490.79
3980 IMP SOBRE NÓM Y OTR QUE SE DERIVEN DE UNA REL LAB	3276.52	3212.77
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1333000	443778
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIO	1665270.28	2528200
4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FIN	204000	6000
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	7000	0

Presupuesto del Programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE.

[Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.](#)

7.2 Rendición de cuentas

28.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

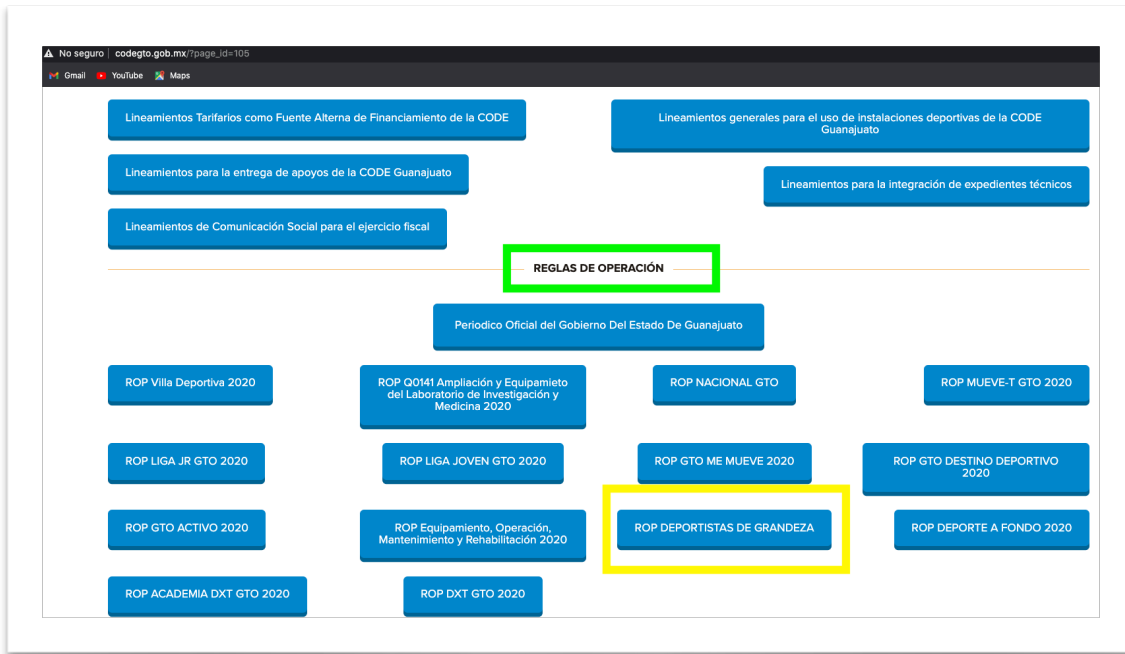
- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

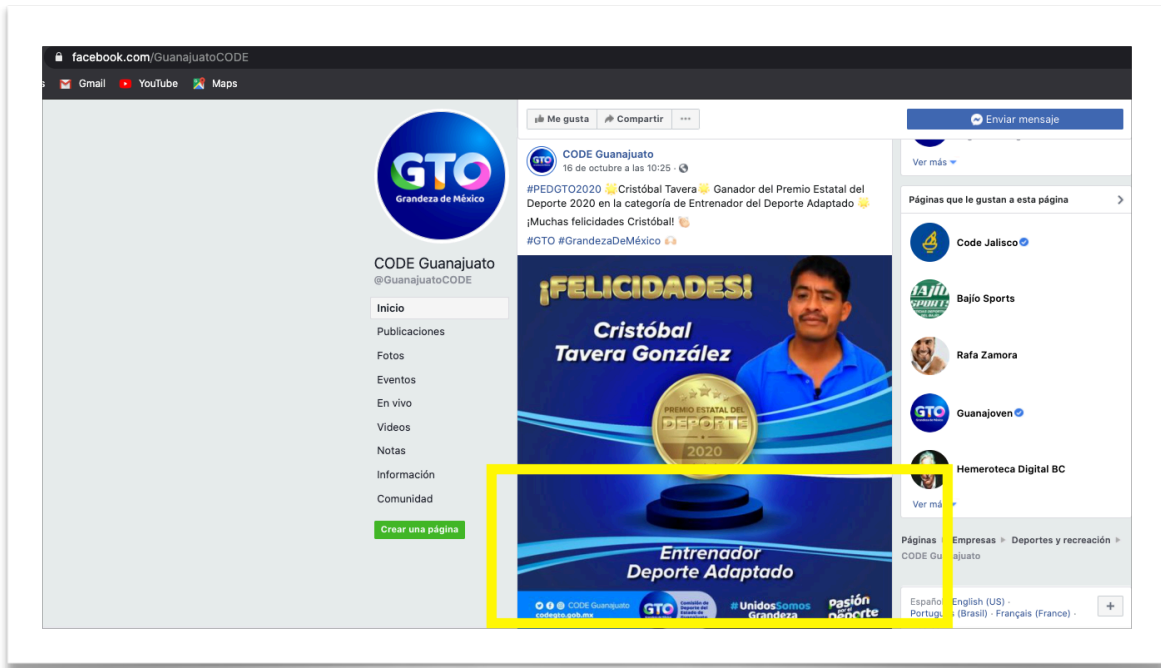
A través de la investigación elaborada, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con todos los elementos establecidos en la presente interrogante:

- Las Reglas de Operación están disponibles en la página oficial http://www.codegto.gob.mx/?page_id=105 de manera accesible, a menos de tres clics.



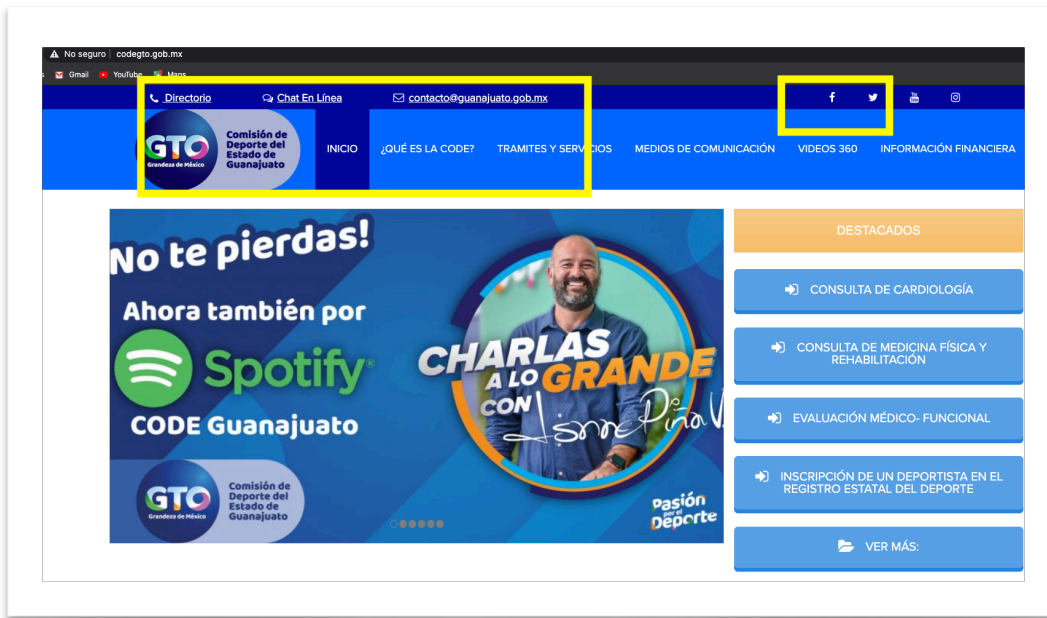
Reglas de operación del Programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Recuperado de http://www.codegto.gob.mx/?page_id=105

- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE> también de forma accesible, a menos de tres clics.



Resultados principales del Programa Q0138 Deportistas de Graneza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Recuperado de <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE>

- Cuenta con un teléfono y correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, (<http://www.codegto.gob.mx/>) accesible a menos de tres clics.



Teléfono y correo electrónico del Programa Q0138 Deportistas de Graneza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Recuperado de <http://www.codegto.gob.mx/>

- Y la entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

“Sí”

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Finalmente los procedimientos para verificar la entrega de apoyos del programa Q0138 Deportistas de Grandeza tienen todas las características incluidas en la evaluación:

- Están estandarizados por las instancias ejecutoras.
- Sistematizados.
- Difundidos públicamente; y
- Apegados al documento normativo del programa.

Por medio de lo establecido en los artículos **19, 21, 23 y 25** de las Reglas de Operación 2020. Citados posteriormente:

Comprobación del apoyo económico

Artículo 19. La persona beneficiaria del apoyo se obliga a comprobar el recurso económico recibido en un término preferentemente de 10 días hábiles, contados a partir de que se entregue el recurso de apoyo a la persona beneficiaria, a través de memorias fotográficas, facturas, reportes, o listas de personas beneficiadas, según corresponda, de acuerdo con el tipo de apoyo otorgado, los cuales se especificarán en el convenio respectivo.

Cuando los recursos económicos otorgados no sean utilizados en su totalidad, de acuerdo con la comprobación entregada por la persona beneficiaria, este deberá reintegrar el recurso sobrante a la CODE.

Cuando el recurso otorgado no sea utilizado para el fin que fue solicitado, la persona beneficiaria deberá hacer el reintegro del recurso a la CODE.

El seguimiento de lo estipulado en el convenio será obligación del Área Administrativa Responsable, quien vigilará de conformidad con la normatividad aplicable y a con las cláusulas establecidas, el cumplimiento de lo convenido.

El Área Administrativa Responsable será la encargada de guardar la documentación original comprobatoria.

Comprobación del apoyo material

Artículo 21. Las Personas Beneficiarias se obligan a comprobar el uso del material recibido mediante memorias fotográficas y listas en las que consten los nombres y firmas de las personas que recibieron el material. Dicha comprobación se realizará en el tiempo y forma establecidos en el recibo de entrega.

El seguimiento de la comprobación será obligación del Área Administrativa Responsable.

Comprobación del apoyo de gestión

Artículo 23. Las Personas Beneficiarias se obligan a comprobar el apoyo recibido mediante un informe de la gestión efectuada, el cual entregará al Área Administrativa Responsable, dentro de los quince días hábiles siguientes a las acciones emprendidas a su favor.

El seguimiento de la comprobación será obligación del Área Administrativa Responsable.

Métodos de comprobación del gasto de la aplicación del apoyo

Artículo 25. Todas las Personas Beneficiarias deberán presentar las Facturas o recibos con datos fiscales del emisor que avalen el gasto ejercido para el Evento Solicitado, mismas que deberán cotejarse con el concepto solicitado a través del Oficio de Petición

Económico. - Comprobación de apoyo económico de la Persona Beneficiaria se obliga a comprobar el gasto del recurso económico recibido en el tiempo y forma establecidos en el convenio respectivo, a través de los documentos que les sean solicitados.

Material. - La Persona Beneficiaria se obliga a comprobar el uso del material recibido mediante memorias fotográficas y listas en las que consten los nombres y firmas de las personas que recibieron el material. Dicha comprobación se realizará en el tiempo y forma establecidos en el recibo de entrega.

El seguimiento de la comprobación será obligación del Área Administrativa Responsable.

8. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30.¿Con cuáles programas estatales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo a la información proporcionada por el Q0138 en el cuestionario de la evaluación 2020 mencionan, no tener complementariedad o coincidencia con algún otro programa.

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales

VI. Valoración del Diseño del programa.

- **Justificación de la creación y del diseño del programa.**

La necesidad prioritaria que busca resolver está identificada en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos algunos de los elementos que contemplan los Términos de Referencia los cuales aportarían elementos que permitan establecer la actualización de la información, así como el **definir** y **cuantificar** la población potencial (siendo esta la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa).

Dentro del apartado “Considerando” incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; por otra parte, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

- **Contribución a las metas y estrategias nacionales.**

De acuerdo al **Documento de la Matriz de Impacto regulatorio y el Apartado Considerando** párrafo III de las Reglas de Operación 2020 en su finalidad primordial “Brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de paralympiada nacional y juegos nacionales.”

Está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.

- **Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.**

Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con todas las características incluidas en la evaluación.

En las Reglas de Operación especifica una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en el objetivo general, del **Artículo 3. de las ROP 2020** “El objetivo del Programa es apoyar a las y los deportistas con discapacidad”.

La población objetivo y atendida están definidas en las Reglas de Operación 2020 Artículos 5 y 30.

A pesar de ello, no cuenta con la definición de la **población potencial** así como las características que esta debe contener, como es el desarrollar la metodología o el proceso por medio del cual se obtiene la población potencial y objetivo, en el cual se incluyan fuentes de información, Unidad de medida y plazo para revisión y actualización.

- **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.**

Desarrollo procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios con todas las características incluidas en la evaluación.

Deportistas de Grandeza 2020 cuenta con información sistematizada (Padrón de beneficiarios) que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno (en este se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralympiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020) así como un padrón externo. en este apartado el programa tendrá que desglosar el mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón.

- **Árbol de problemas.**

Incluye un árbol de problemas en el cual menciona que la problemática principal es “La población Guanajuatense de cinco años en adelante no práctica actividad física”. sin embargo esta redacción no incluye la finalidad principal del programa incluida en el **Apartado Considerando** párrafo III de las Reglas de Operación 2020 en su finalidad primordial “Brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de paralympiada nacional y juegos nacionales.” en este árbol se deben incluir las causas y efectos específicos a la finalidad antes mencionada.

- **Árbol de Objetivos.**

Se incluye el sistema gráfico del árbol de objetivos, sin embargo, en las Reglas e operación no se establecen los objetivos específicos que el programa tendrá en

ejecución los cuales se desarrollaron con mas detalle en la pregunta 10 de la presente evaluación.

- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

El “Q0138” desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL.

A pesar de ello, no incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto el programa cuenta con una área importante a desarrollar.

- **Presupuesto y rendición de cuentas.**

Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece de acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en los capítulos “1000, 2000, 3000, 4000 y 5000”.

Expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales:

Las reglas de operación, así como, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página <http://www.codegto.gob.mx/>.

Los resultados principales del programa son difundidos en <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE> por medio de las redes sociales (Facebook) así como la publicación del padrón Estatal de beneficiarios en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>).

Establece también los procedimientos para verificar la entrega de apoyos con todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos 19, 21, 23 y 25 de las Reglas de Operación 2020.

VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Fortalezas:	Debilidad
El propósito y/o finalidad del Q0138 está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.	La necesidad prioritaria que busca resolver está identificada en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos algunos elementos sobre la cuantificación de la población atendida, definición y cuantificación de la población potencial y plazo para revisión y actualización del diagnóstico.
Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con todas las características incluidas en la evaluación.	Dentro del apartado "Considerando" incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; por otra parte, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados.
Implementa procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características incluidas en la evaluación.	La población objetivo y atendida están definidas en las Reglas de Operación 2020 Artículos 5 y 30. A pesar de ello, no cuenta con la definición de la población potencial así como, la Metodología para desarrollar las poblaciones.
Conforme a las acciones que el programa realiza identifica y cuantifica los gastos en los que incurre en los capítulos "1000, 2000, 3000, 4000 y 5000".	En las Reglas de Operación especifica una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.
Los procedimientos para verificar la entrega de apoyos tienen todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos 19, 21, 23 y 25 de las Reglas de Operación 2020.	Cuenta con Padrón de beneficiarios que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes. Por otra parte, no establece mecanismos documentados para la depuración y actualización de este padrón de beneficiarios.
Expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales: Las reglas de operación, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página http://www.codegto.gob.mx/ , así como los resultados principales del programa.	No incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto el programa cuenta con una área importante a desarrollar.
	Desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL no así las fichas de Fin, Propósito y Componente(s).

Oportunidad	Amenaza
Exista Financiamiento Federal y voluntad política y Estatal para continuar con los programas enfocados a la convivencia social armónica.	La población objetivo sea correctamente focalizada.
Posicionamiento del programa en el desarrollo nacional e internacional.	Se haga uso adecuado de los usuarios de los apoyos entregados.
	Exista vinculación con las instituciones educativas u organismos públicos y privados, para la capacitación, actualización y especialización de los apoyos a las y los deportistas con Discapacidad.

VIII. Conclusiones.

De acuerdo al análisis de la información se concluye que “Deportistas de Grandeza” identificado también con el Q0138 tiene identificada la necesidad prioritaria que busca resolver en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos algunos de los elementos que contemplan los Términos de Referencia los cuales aportarían elementos que permitan establecer la actualización de la información, así como el **definir** y **cuantificar** la población potencial (siendo esta la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa).

Dentro del apartado “Considerando” incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; sin embargo, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, por lo cual el programa tendrá que identificar si esta intervención es la más eficaz, y agregar esta información a sus documentos diagnósticos.

Por otra parte conforme a la información proporcionada por el Q0138 en el cuestionario de la evaluación 2020 mencionan no tener complementariedad o coincidencia con algún otro programa. Y en este mismo orden de ideas, de acuerdo al **Documento de la Matriz de Impacto regulatorio y el Apartado Considerando** párrafo III de las Reglas de Operación 2020 en su finalidad primordial, está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.

Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, procedimientos para otorgarlos y para verificar la entrega, cuentan con todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos de las Reglas de Operación 2020.

En estas mismas Reglas especifican una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en el objetivo general, del **Artículo 3** “Apoyar a las y los deportistas con discapacidad”. Los cuales

permiten establecer los fines últimos que se desean conseguir dentro de este proyecto, a través de la ejecución de sus acciones.

Aunado a esto la población objetivo y atendida están definidas en su documento normativo Artículos 5 y 30. A pesar de ello, no cuenta con la definición de la **población potencial** así como las características que esta debe contener, como es el desarrollar la metodología o proceso por el cual se obtiene la población potencial y objetivo, en la que se incluyan fuentes de información, Unidad de medida y plazo para revisión y actualización.

En lo que respecta a la información sistematizada (Padrón de beneficiarios) permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno (en este se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralympiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020) así como un padrón externo. No obstante, en este apartado el programa tendrá que desglosar el mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón.

El “Q0138” desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL. A pesar de ello, no incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto, el programa cuenta con una área importante a desarrollar en su diseño.

Por otro lado tiene un segmento representativo en el que expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece de acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las Reglas de Operación, así como, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página <http://www.codegto.gob.mx/>; Los resultados principales del programa son difundidos en <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE> por medio de las redes sociales, lo que permitirá que la población en general que tenga acceso a internet pueda tener información sobre las actividades y procesos de este programa.

IX. Bibliografía.

Arias Eliza (2007) Metodología Objetivos generales y Objetivos específicos. Recuperado de: <https://www.diferenciador.com/objetivos-generales-y-objetivos-especificos/#:~:text=Los%20objetivos%20espec%C3%ADficos%20se%20relacionan,de%20las%20metas%20del%20proyecto.>

CODE (2020) Árbol de problemas del Q0138 Deportistas de Grandeza. Registros internos de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato. Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CODE (2020) Padrón de Entrenadores becados 2020 del Q0138 Deportistas de Grandeza. Registros internos de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato. Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

CODE (2020) Padrón Estatal de Beneficiarios del Q0138 Deportistas de Grandeza. Registros internos de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato. Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

CODE (2020) Padrón de Deportistas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralympiada Nacional 2019 del Q0138 Deportistas de Grandeza. Registros internos de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato. Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

CODE (2020) Población objetivo y atendida del Q0138 Deportistas de Grandeza. Registros internos de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato. Obtenido de Reglas de Operación 2020.

CODE (2020) Presupuesto del Q0138 Deportistas de Grandeza. Registros internos de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato. Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (30 de Diciembre de 2019). Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato (2019). Programa de Gobierno 2018 – 2024. Indicadores de Desempeño. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024.pdf

Gobierno del Estado de Guanajuato (2020). Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024 Obtenido de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_SEGOB_GTO_Programa_sectorial_educacion_calidad_2019%20-2024.pdf (p. 208)

Gobierno de la República (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Naciones Unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015.
Obtenido de: (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2019)
Reglas de Operación 2020 de Deportistas de Grandeza.

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (31 de Diciembre 2008).
Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato. Obtenido de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf

X. Anexos.

• Anexo 1 “Descripción General del Programa”.

A. Identificación del programa.

Q0138 Deportistas de Grandeza.

B. Problema o necesidad que pretende atender.

La población Guanajuatense de cinco años en adelante no práctica actividad física.

Árbol de problemas del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Registros internos de CODE.

C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Programa de Gobierno 2018-2024		
Fin	Objetivo	Estrategia
3.2 Formación humana e integral.	3.2.2 Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento.	1. Desarrollo del deporte. 2. Fomento de la cultura física y el deporte.

Gobierno del Estado de Guanajuato (2019). Programa de Gobierno 2018 – 2024. Indicadores de Desempeño. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_GOBIERNO_GTO_Programa_gobierno_2018-2024.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.			
3. Economía.	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	2. El deporte para todos.	Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de fruto atletas en escuelas y deportivos públicos.

Gobierno de la República (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Obtenido de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024		
Objetivo estratégico	Objetivo sectorial	Principales acciones
2.2 Participación de la población en actividades físicas y el deporte competitivo.	2.2.1 Crear nuevos esquemas de participación en actividades físicas y del deporte.	<p>Promover la difusión de la práctica y activación física escolar, laboral y comunitaria.</p> <p>Innovar las modalidades de la práctica deportiva; de la activación física escolar, laboral y comunitaria.</p> <p>Proveer la práctica deportiva escolar como herramienta para el desarrollo integral y cultura de paz.</p> <p>Fortalecer la práctica deportiva de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Implementar una campaña de difusión interinstitucional de los eventos de práctica deportiva y de activación física.</p> <p>Desarrollar herramienta tecnológica para proveer la práctica de la activación física.</p> <p>Desarrollar las competencias para innovar las prácticas existentes de los profesionales y proveedores del deporte.</p> <p>Promover la generación de organismos civiles que fomenten las actividades físicas y el deporte en el Estado.</p> <p>Optimizar materiales, recursos y espacios escolares para implementar acciones de fomento a la actividad física.</p> <p>Capacitar a profesionales y promotores de la activación física en la atención de la población con discapacidad.</p>

Gobierno del Estado de Guanajuato (2020). Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024 Obtenido de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_SEGOB_GTO_Programa_sectorial_educacion_calidad_2019%20-2024.pdf (p. 208)

D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

Art. 3 Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad.

Bienes y/o servicios que ofrece.

- I. **Económico:** Erogación pecuniaria, la cual se sujetara al tabulador establecido en las presentes reglas de operación.
- II. **Material:** Uniformes, y demás material que este a disposición de la CODE, así como la atención medica integral y multidisciplinaria.
- III. **De gestión:** Vinculación con las instituciones educativas u organismos públicos y privados, para la información integral, así como la capacitación, actualización y especialización; y
- IV. **Becas:** Erogaciones económicas que se otorgan con la finalidad de impulsar el deporte competitivo.

E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población Objetivo

Art. 5 El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.

Población Atendida:

Art. 30 Las personas deportistas beneficiadas con becas, serán aquellos que se encuentren convocados, participando, clasificados, o compitiendo en alguno de los procesos de juegos nacionales de deporte adaptado CONADE, campeonatos nacionales de procesos de selección nacional convocado por asociación nacional de acuerdo con el presupuesto del programa y el análisis que determine el área administrativa responsable.

Población objetivo y atendida del programa Q0138 Deportistas de Grandeza/ Elaborado por CODE/ Fuente: Reglas de Operación 2020.

F. Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo

Art. 5 El estimado de personas beneficiadas con el presente programa es de 5 a 65 años en los 46 municipios, con un promedio de 2000 personas con discapacidad en un mismo periodo, en el Estado de Guanajuato.

<p>Criterios de selección</p>	<p>Art. 15 Criterios de elegibilidad. La determinación de las personas beneficiarias del programa, la realizará el área responsable en base a los siguientes criterios:</p> <p>I. Deportistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cumplido con la totalidad de los requisitos del programa; b) Haber obtenido resultados positivos y de relevancia dentro de su disciplina; y c) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso. <p>II. Entrenadoras(es):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber cumplido en la totalidad de los requisitos del programa; b) Tener antecedentes de brindar una buena y cálida atención a sus deportistas; c) Acreditar su participación a nivel competitivo; d) Haber obtenido resultados favorables en su disciplina; y e) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior; en su caso. <p>III. Asociaciones deportivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con la totalidad de los requisitos del programa; y b) Haber realizado la comprobación del apoyo anterior, en su caso.
<p>Cobertura</p>	<p>Art. 5 En los 46 municipios en el Estado de Guanajuato.</p>
<p>Mecanismos de focalización</p>	<p>Reglas de Operación 2020 (p. 203) La Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas, determinara las Zonas de Atención Prioritaria para el despliegue y operación de los programas gubernamentales en beneficio de las y los guanajuatenses.</p>
<p>Meta anual</p>	<p>Art. 8 Evacuación y metas del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> I. 330 Deportistas y entrenadores participantes en deporte adaptado. Apoyo para la participación de deportistas con discapacidad y entrenadores en eventos o programas de deporte adaptado y paralympiada Nacional. II. 40 Entrenadores capacitados. Capacitación a entrenadores de deporte adaptado y convencional para contar con entrenadores mejor preparados. III. Cuatro eventos realizados. Eventos y convivencias deportivas para personas con discapacidad y adultos mayores.

G. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato se asigno al programa “Q0138 Deportistas de Grandeza” \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N).

H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Actualmente el programa no cuenta con esta información, tanto en Reglas de Operación 2020 como la Matriz de Marco Lógico.

• Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

Actualmente no se cuenta con esta información debido a esto se realizo la siguiente recomendación:

Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se **describa** el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la:

Definición de la **población potencial** del programa con:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial.
- Cuantificación de la población potencial.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

Incluir en la **población objetivo**:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información).
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

• **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

En este momento no se expuso el procedimiento, por lo tanto se realizó la siguiente recomendación:

Establecer mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).

• **Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.**

Actualmente el programa no cuenta con esta información, tanto en Reglas de Operación 2020 como la Matriz de Marco Lógico (Se incluyo recomendación anexa en el formato).

• **Anexo 5 “Indicadores”.**

Nombre del Programa:	Deportistas de Grandeza.
Modalidad:	De apoyos.
Dependencia/Entidad:	Coordinación de Deporte Adaptado.
Unidad Responsable:	Dirección de Deportes.
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2020.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	No cuenta con información.	No se establece información.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Propósito	No cuenta con información.	No se establece información.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Componente 1	No cuenta con información.	No se establece información.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Actividad1	No cuenta con información.	No se establece información.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• Anexo 6 “Metas del programa”.

Nombre del Programa:	Deportistas de Grandeza.
Modalidad:	De apoyos.
Dependencia/Entidad:	Coordinación de Deporte Adaptado.
Unidad Responsable:	Dirección de Deportes.
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2020.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	No cuenta con esta información.	No se cuenta con información.	NO	N/A	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño.	N/A	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	N/A	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores del Fin.
Propósito	No cuenta con esta información.	No se cuenta con información.	NO	N/A	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño.	N/A	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	N/A	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores del propósito
Componente 1	No cuenta con esta información.	No se cuenta con información.	NO	N/A	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño.	N/A	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	N/A	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores del componente

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1	No cuenta con esta información.	No se cuenta con información .	NO	N/A	Ya que carece de información no se puede determinar si está orientada a impulsar el desempeño.	N/A	No se cuenta con una meta para determinar si es factible.	N/A	Elaborar ficha técnica con la meta de los indicadores de la actividad

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• **Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.**

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Medios de verificación	Medios de verificación (Sugerencia)	Supuestos	Supuestos (Sugerencia)
Fin	En esta celda se establece ¿Cuál es la contribución del programa con algún objetivo Nacional o sectorial?	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.
Propósito	En esta celda se establece ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.
Componente 1	En esta celda se establece ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.
Actividad1	En esta celda se establece ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	No se cuenta con información	En esta columna se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores	No se cuenta con información	Los supuestos se establecen como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo.

• Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Formato del Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	\$0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1210	\$142453.20
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	\$0.00
	1400	Seguridad Social	NA	\$0.00
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	\$0.00
	1600	Previsiones	NA	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	NA	\$0.00
	2200	Alimentos y utensilios	NA	\$0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	\$0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2530	\$10000.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2610	\$25000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	\$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 2000			
	3100	Servicios básicos	NA	\$0.00
	3200	Servicios de arrendamiento	3250, 3290	\$908000.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	3390	\$66000.00

3000: Servicios generales	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	\$0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	NA	\$0.00
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	3611, 3612, 3660	\$122000.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	3710, 3720, 3750, 3790	\$284000.00
	3800	Servicios oficiales	3850	\$230000.00
	3900	Otros Servicios en general	3890	\$3276.52
	Subtotal de capítulo 3000			
4000: Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	NA	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	4410, 4420, 4450	\$3202270.28
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	NA	\$0.00
	4800	Donativos	NA	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 4000			
5000: Bienes Muebles o Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	5510	\$7000.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	\$0.00
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	\$0.00
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	\$0.00
	5700	Activos biológicos	NA	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	NA	\$0.00
	5900	Activos intangibles	NA	\$0.00

	Subtotal de capítulo 5000			\$7000.00
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 6000			\$0.00
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

• Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”.

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Nombre del Programa:	Deportistas de Grandeza.
Modalidad:	De apoyos.
Dependencia/Entidad:	Coordinación de Deporte Adaptado.
Unidad Responsable:	Dirección de Deportes.
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2020.

De acuerdo a la información proporcionada por el programa Q0138 en el cuestionario de la evaluación 2020 mencionan no tener complementariedad o coincidencia con algún otro programa.

• **Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”**.

Nombre del Programa:	Deportistas de Grandeza.
Modalidad:	De apoyos.
Dependencia/Entidad:	Coordinación de Deporte Adaptado.
Unidad Responsable:	Dirección de Deportes.
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2020.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.33	<p>La necesidad prioritaria que busca resolver está identificada en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos los siguientes elementos:</p> <p>Cuantificación de la población atendida. Definición y cuantificación de la población potencial. Plazo para revisión y actualización del diagnóstico y árbol de problemas. Dentro del apartado “Considerando” incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; por otra parte, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</p> <p>En este sentido, para otorgar una puntuación mayor también se debe contemplar que los Términos de referencia solicitan que en esta justificación se especifique evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</p>
Contribución a la meta y estrategias nacionales	3	<p>En este caso en el Documento de la Matriz de Impacto Regulatorio y el Apartado Considerando párrafo III de las Reglas de Operación 2020 hacen mención al propósito y/o finalidad que el programa tendrá en su ejecución.</p> <p>Lo cual se cita a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado Considerando párrafo III de las Reglas de Operación 2020: <i>“El Programa Q0138 Deportistas de Grandeza, tiene como finalidad primordial brindar atención y apoyo a deportistas con discapacidad, contribuyendo a su salud de modo que les permita su inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de paralympiada nacional y juegos nacionales.”</i> <p>Por lo antes mencionado el Q0138 está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.</p>

<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>3.4</p>	<p>Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con todas las características incluidas en la evaluación.</p> <p>En las Reglas de Operación especifica una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.</p> <p>La población objetivo y atendida están definidas en las Reglas de Operación 2020 Artículos 5 y 30.</p> <p>A pesar de ello, no cuenta con la definición de la población potencial así como las características que esta debe contener: Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información). Cuantificación. Metodología (para su cuantificación) y fuentes de información. Así como el definir plazo para revisión y actualización.</p>
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>3.5</p>	<p>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características incluidas en la evaluación.</p> <p>Deportistas de Grandeza 2020 cuenta con información sistematizada (Padrón de beneficiarios) que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno (en este se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la parolimpiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020) así como un padrón externo.</p> <p>Por otra parte, no establece mecanismos documentados para la depuración y actualización de este padrón de beneficiarios.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>0.2</p>	<p>El "Q0138" desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL.</p> <p>A pesar de ello, no incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto el programa cuenta con una área importante a desarrollar.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>4</p>	<p>Conforme a las acciones que el programa realiza identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece de acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en los capítulos "1000, 2000, 3000, 4000 y 5000".</p> <p>Los procedimientos para verificar la entrega de apoyos del programa Q0138 Deportistas de Grandeza tiene todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos 19, 21, 23 y 25 de las Reglas de Operación 2020.</p> <p>Expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales: Las reglas de operación, así como, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página http://www.codegto.gob.mx/. Los resultados principales del programa son difundidos en https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE por medio de las redes sociales (Facebook), así como la publicación del padrón Estatal de beneficiarios en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/).</p>

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	N/A	N/A
	Nivel promedio del total de temas	2.74

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

NA: No aplica

• **Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.**

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa.	N/A	1,2 y 3	N/A
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del	La necesidad prioritaria que busca resolver está identificada en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos algunos elementos sobre la cuantificación de la población atendida, definición y cuantificación de la población potencial y plazo para revisión y actualización del diagnóstico.	1,2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> • Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q 0 1 3 8 (Entendiéndose como revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados). • Desarrollar árbol de problemas específico para el Q Deportistas de Grandaeza.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
programa.	Dentro del apartado "Considerando" incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; por otra parte, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados.		Describir evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa.
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a la meta y estrategias nacionales.	El propósito y/o finalidad del Q0138 está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.	4, 5 y 6	N/A
Debilidad o Amenaza			
Contribución a la meta y estrategias nacionales.	N/A	4, 5 y 6	N/A
Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con todas las características incluidas en la evaluación.	7 a la 12	N/A
Debilidad o Amenaza			

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.</p>	<p>La población objetivo y atendida están definidas en las Reglas de Operación 2020 Artículos 5 y 30.</p> <p>A pesar de ello, no cuenta con la definición de la población potencial así como, la Metodología para desarrollar las poblaciones.</p>	<p>7 a la 12</p>	<p>Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se describa el <u>proceso</u> del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la:</p> <p>Definición de la población potencial del programa con:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial. •Cuantificación de la población potencial. •Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial. •Definir plazo para su revisión y actualización. <p>Incluir en la población objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información). •Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo. •Definir plazo para su revisión y actualización.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	En las Reglas de Operación especifica una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.	7 a la 12	Desarrollar los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general: Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad (se entenderá por <i>mediano plazo</i> , que la visión del plan abarque la <i>presente</i> administración estatal y <i>largo plazo</i> que trascienda la administración estatal). Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa ya que actualmente no se encuentran públicos (Están localizados en el Sistema de Evaluación del Desempeño SED).
Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Implementa procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características incluidas en la evaluación.	13 a la 15	N/A
Debilidad o Amenaza			

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Cuenta con Padrón de beneficiarios que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno (en este se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralympiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020). Por otra parte, no establece mecanismos documentados para la depuración y actualización de este padrón de beneficiarios.	13 a la 15	Establecer mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por <i>depurada</i> , que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados.	N/A	16 a la 26	N/A
Debilidad o Amenaza			

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p align="center">Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>No incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto el programa cuenta con una área importante a desarrollar.</p>	<p align="center">16 a la 26</p>	<p>Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado. Es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL: Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa. Incorpora los indicadores de resultados. Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar. Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados.	Desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL no así las fichas de Fin, Propósito y Componente(s).	16 a la 26	Establecer la ficha técnica de el Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> •Nombre. •Definición. •Método de cálculo. •Unidad de Medida. •Frecuencia de Medición. •Línea base. •Metas. •Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>Conforme a las acciones que el programa realiza identifica y cuantifica los gastos en los que incurre en los capítulos "1000, 2000, 3000, 4000 y 5000".</p> <p>Los procedimientos para verificar la entrega de apoyos tienen todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos 19, 21, 23 y 25 de las Reglas de Operación 2020.</p>	27 a la 29	<p style="text-align: center;">N/A</p> <p style="text-align: center;">N/A</p>

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	Expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales: Las reglas de operación, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página http://www.codegto.gob.mx/ así como los resultados principales del programa.	27 a la 29	N/A
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	N/A	27 a la 29	N/A

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

• Anexo 12 “Conclusiones”.

Respecto al primer apartado sobre la “Justificación de la creación y del diseño del programa” este plantea un diagnóstico del problema por medio de las reglas de operación 2020 y árbol de problemas, sin embargo, no se encuentran definidos algunos de los elementos que contemplan los Términos de Referencia como por ejemplo los plazos para revisión y actualización del diagnóstico, así como definición de la población potencial etc.

En este contexto, incluye la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; por otra parte, es importante anexar en sus documentos diagnósticos la evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

Apartado II “Contribución a la meta y estrategias nacionales” el propósito está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.

Apartado III “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” el objetivo del “Q0138” es apoyar a las y los deportistas con discapacidad, en él se encuentran definidas la población objetivo en las reglas de operación 2020 Artículos 5 y 30. A pesar de ello, no cuenta con la definición de la población potencial así como, las características que esta debe contener, como es el desarrollar la metodología o el proceso por medio del cual se obtiene la población potencial y objetivo, en la que se incluyan fuentes de información, Unidad de medida y plazo para revisión y actualización.

Incluye los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.

Bloque VI “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención” incluye los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, asimismo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las

características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno, al igual que el padrón externo.

En lo concerniente al apartado V “Matriz de Indicadores para Resultados” el “Q0138” desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL.

A pesar de ello, no incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto el programa cuenta con un área importante a desarrollar.

Con lo respectivo al “Presupuesto y rendición de cuentas” incluye la información que solicita la evaluación de los Términos de Referencia; identifica y cuantifica los gastos para generar los servicios que ofrece de acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en los capítulos “1000, 2000, 3000, 4000 y 5000”.

Además, establece procedimientos para verificar la entrega de apoyos con todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos 19, 21, 23 y 25 de las Reglas de Operación 2020.

Expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales:

- Las reglas de operación, así como, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página <http://www.codegto.gob.mx/>.
- Los resultados principales del programa son difundidos en <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE> por medio de las redes sociales (Facebook), así como la publicación del padrón Estatal de beneficiarios en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>).

• Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

· Nombre de la instancia evaluadora	M&D Consulting Group S.C.
· Nombre del coordinador de la evaluación	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
· Nombres de los principales colaboradores	María del Carmen Pérez Ramírez.
· Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
· Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Roman Arias Muñoz Director de Evaluación.
· Forma de contratación de la instancia evaluadora	Por licitación.
· Costo total de la evaluación	\$45,240 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
· Fuente de financiamiento	Partida 3350. De los Q0258

• Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

<p>Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i></p>
1. Descripción de la evaluación
2. Principales Hallazgos de la evaluación
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
4. Datos de la Instancia evaluadora
5. Identificación del (los) programa(s)
6. Datos de Contratación de la Evaluación
7. Difusión de la evaluación
Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q0138 Deportistas de Grandeza.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	27 de Agosto de 2020.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	18 Diciembre de 2020.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Lic. Roman Arias Muñoz Director de Evaluación. 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diagnóstico y diseño de 15 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales;
4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justificación correspondiente.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Respecto al primer apartado sobre la “Justificación de la creación y del diseño del programa” este plantea un diagnóstico del problema por medio de las reglas de operación 2020 y árbol de problemas, sin embargo, no se encuentran definidos algunos de los elementos que contemplan los Términos de Referencia como por ejemplo los plazos para revisión y actualización del diagnóstico, así como definición de la población potencial etc.

En este contexto, incluye la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; por otra parte, es importante anexar en sus documentos diagnósticos la evidencia sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.

Apartado II “Contribución a la meta y estrategias nacionales” el propósito está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.

Apartado III “Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad” el objetivo del “Q0138” es apoyar a las y los deportistas con discapacidad, en él se encuentran definidas la población objetivo en las reglas de operación 2020 Artículos 5 y 30. A pesar de ello, no cuenta con la definición de la población potencial así como, las características que esta debe contener, como es el desarrollar la metodología o el proceso por medio del cual se obtiene la población potencial y objetivo, en la que se incluyan fuentes de información, Unidad de medida y plazo para revisión y actualización.

Incluye los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.

Bloque VI “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención” incluye los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, asimismo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno, al igual que el padrón externo.

En lo concerniente al apartado V “Matriz de Indicadores para Resultados” el “Q0138” desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL.

A pesar de ello, no incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto el programa cuenta con un área importante a desarrollar.

Con lo respectivo al “Presupuesto y rendición de cuentas” incluye la información que solicita la evaluación de los Términos de Referencia; identifica y cuantifica los gastos para generar los servicios que ofrece de acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en los capítulos “1000, 2000, 3000, 4000 y 5000”.

Además, establece procedimientos para verificar la entrega de apoyos con todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos 19, 21, 23 y 25 de las Reglas de Operación 2020.

Expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales:

- Las reglas de operación, así como, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página <http://www.codegto.gob.mx/>.
- Los resultados principales del programa son difundidos en <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE> por medio de las redes sociales (Facebook), así como la publicación del padrón Estatal de beneficiarios en la página de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El propósito y/o finalidad del Q0138 está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.
- Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con todas las características incluidas en la evaluación.

- Implementa procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características incluidas en la evaluación.
- Conforme a las acciones que el programa realiza identifica y cuantifica los gastos en los que incurre en los capítulos “1000, 2000, 3000, 4000 y 5000”.
- Los procedimientos para verificar la entrega de apoyos tienen todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos 19, 21, 23 y 25 de las Reglas de Operación 2020.
- Expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en los cuales: Las reglas de operación, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página <http://www.codegto.gob.mx/> así como los resultados principales del programa.

2.2.2 Oportunidades:

- Exista Financiamiento Federal y voluntad política y Estatal para continuar con los programas enfocados a la convivencia social armónica.
- Posicionamiento del programa en el desarrollo nacional e internacional.

2.2.3 Debilidades:

- La necesidad prioritaria que busca resolver está identificada en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos algunos elementos sobre la cuantificación de la población atendida, definición y cuantificación de la población potencial y plazo para revisión y actualización del diagnóstico.
- Dentro del apartado “Considerando” incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; por otra parte, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados.
- La población objetivo y atendida están definidas en las Reglas de Operación 2020 Artículos 5 y 30. A pesar de ello, no cuenta con la definición de la **población potencial** así como, la Metodología para desarrollar las poblaciones.
- En las Reglas de Operación especifica una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.

- Cuenta con Padrón de beneficiarios que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes. Por otra parte, no establece mecanismos documentados para la depuración y actualización de este padrón de beneficiarios.
- No incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto el programa cuenta con una área importante a desarrollar.
- Desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL no así las fichas de Fin, Propósito y Componente(s).

2.2.4 Amenazas:

- La población objetivo sea correctamente focalizada.
- Se haga uso adecuado de los usuarios de los apoyos entregados.
- Exista vinculación con las instituciones educativas u organismos públicos y privados, para la capacitación, actualización y especialización de los apoyos a las y los deportistas con Discapacidad.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información se concluye que “Deportistas de Grandeza” identificado también con el Q0138 tiene identificada la necesidad prioritaria que busca resolver en las Reglas de Operación 2020 y árbol de problemas; a pesar de ello, no se encuentran definidos algunos de los elementos que contemplan los Términos de Referencia los cuales aportarían elementos que permitan establecer la actualización de la información, así como el **definir** y **cuantificar** la población potencial (siendo esta la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa).

Dentro del apartado “Considerando” incluyen la justificación que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo; sin embargo, en este documento no describe evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, por lo cual el programa tendrá que identificar si esta intervención es la más eficaz, y agregar esta información a sus documentos diagnósticos.

Por otra parte conforme a la información proporcionada por el Q0138 en el cuestionario de la evaluación 2020 mencionan no tener complementariedad o coincidencia con algún otro programa. Y en este mismo orden de ideas, de acuerdo al **Documento de la Matriz de Impacto regulatorio y el Apartado Considerando** párrafo III de las Reglas de Operación 2020 en su finalidad primordial, está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno 2018-2024, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial Educación de Calidad 2019-2024.

Los procedimientos que estableció el programa para la selección de beneficiarios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, procedimientos para otorgarlos y para verificar la entrega, cuentan con todas las características incluidas en la evaluación, por medio de lo establecido en los artículos de las Reglas de Operación 2020.

En estas mismas Reglas especifican una estrategia de cobertura documentada para atender a su población por medio de los artículos 5, 8 y 15 no así, los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en el objetivo general, del **Artículo 3** “Apoyar a las y los deportistas con discapacidad”. Los cuales permiten establecer los fines últimos que se desean conseguir dentro de este proyecto, a través de la ejecución de sus acciones.

Aunado a esto la población objetivo y atendida están definidas en su documento normativo Artículos 5 y 30. A pesar de ello, no cuenta con la definición de la **población potencial** así como las características que esta debe contener, como es el desarrollar la metodología o proceso por el cual se obtiene la población potencial y objetivo, en la que se incluyan fuentes de información, Unidad de medida y plazo para revisión y actualización.

En lo que respecta a la información sistematizada (Padrón de beneficiarios) permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes por medio del padrón de beneficiarios interno (en este se contemplan las personas que recibirán beca por haber obtenido medallas en la paralympiada Nacional 2019 y los entrenadores becados 2020) así como un padrón externo. No obstante, en este apartado el programa tendrá que desglosar el mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón.

El “Q0138” desarrolla la Ficha Técnica a nivel de Actividad, la cual tiene las características establecidas por la metodología de CONEVAL. A pesar de ello, no incluye Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) debido a esto, el programa cuenta con una área importante a desarrollar en su diseño.

Por otro lado tiene un segmento representativo en el que expone mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: Identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece de acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las Reglas de Operación, así como, el teléfono y correo electrónico están disponibles en la página <http://www.codegto.gob.mx/>; Los resultados principales del programa son difundidos en <https://www.facebook.com/GuanajuatoCODE> por medio de las redes sociales, lo que permitirá que la población en general que tenga acceso a internet pueda tener información sobre las actividades y procesos de este programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Describir el plazo para **revisión y actualización** del diagnóstico del Q0138 (Entendiéndose como **revisión** el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de **actualización** el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).

2: Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa ya que actualmente no se encuentran públicos solo están localizados en el Sistema de Evaluación del Desempeño SED.
Estos objetivos específicos son importantes en el diseño ya que sirven como una guía sobre la forma en cómo será abordado el trabajo, e identifican los pasos a seguir para cumplir el objetivo general.

3: Establecer árbol de problemas específico para el Q Deportistas de Grandeza.

4: Desarrollar los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general: Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad (se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y *largo plazo* que trascienda la administración estatal).
Estos alcances permitirán establecer lo que se desea conseguir en un futuro sobre las acciones realizadas en este proyecto.

5: Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se **describa** el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la:

Definición de la **población potencial** del programa con:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial.
- Cuantificación de la población potencial.
- Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

Incluir en la **población objetivo**:

- Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información).
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo.
- Definir plazo para su revisión y actualización.

6: Establecer en su **documento normativo** el(los) mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).

7: Hacer Públicos los formatos utilizados en el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en este caso:

- Solicitud de apoyo económico.
- Solicitud de apoyo de material.
- Solicitud de apoyo de material.
- Solicitud de apoyo de gestión.
- Documentación del expediente Artículo 31.

Así como los utilizados en los artículos:

Tramitación de apoyo económico Artículo 18.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con tres días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si el peticionario cumple con los requisitos exigibles y revisará con la Dirección de Finanzas y Administración la suficiencia presupuestal requerida para el apoyo; y posteriormente canalizará por escrito la respuesta del trámite a la Secretaría Particular;

Punto 6. Recibida la documentación del trámite en la Dirección de Finanzas y Administración, se notificará a la persona beneficiaria la fecha para la entrega del recurso.

Tramitación del apoyo material Artículo 20.

Punto 3. Autorizado por la Dirección General, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, el área responsable lo tramitará en el sistema administrativo de documentos electrónicos, con la finalidad de registrar la salida de dichos bienes y dará respuesta al peticionario informándole la fecha y el lugar en los que se entregará el material; y

Punto 4. La entrega del material será previa firma de un recibo que contenga los datos del peticionario, la forma y el período de tiempo de la comprobación de su uso.

Tramitación del apoyo de gestión Artículo 22.

Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con dos días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si a la persona peticionaria cumple con los requisitos exigibles y si existe posibilidad técnica o presupuestal para realizar la gestión requerida, lo anterior deberá reportarlo por escrito a la Secretaría Particular;

Punto 3. Recibida la respuesta en la Secretaria Particular, ésta tendrá dos días hábiles para responder a la persona peticionaria sobre la autorización o negación del apoyo. En caso afirmativo, se le informará a la persona peticionaria y al Área Administrativa Responsable, por escrito, para que realice los trámites administrativos correspondientes;

Punto 4. El Área Administrativa Responsable, una vez realizadas las acciones de gestión o de vinculación, informará al peticionario las mismas para que estas se lleven a cabo.

Ya sea por medio de su página oficial o bien en el documento normativo.

8: Con respecto al apartado de la Matriz de Indicadores de Resultado:

Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL:

- Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa.
- Incorpora los indicadores de resultados.
- Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.
- Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar.

Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores.

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Establecer las fichas técnicas de Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

9: Se recomienda ampliar el contenido de la justificación teórica y/o empírica en la cual se describir evidencia nacional y/o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa.

Este documento debe estar de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada).

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	María del Carmen Pérez Ramírez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 132 0287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Deportistas de Grandeza
5.2 Siglas:	N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	CODE Guanajuato
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Deportes.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
Ma. De los Ángeles Cato Ramírez	mcato@guanajuato.gob.mx
Claudia Fabiana Soisa Iannelli	fabiana2001mx@hotmail.com
Unidad administrativa:	
Coordinación de Deporte Adaptado	

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

6.3 Costo total de la evaluación: \$45,240 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Partida 3350. De los Q0258

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

• **Anexo 15 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.**

BASE DE RECOMENDACIONES												
Programa social/fuente	Organización o entidad	Unidad Programable	Nombre de la Unidad Programable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Método de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apoyado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Deportistas de Grandeza	CODE Guauajuato	Coordinación de Deporte Adaptado	Ma. De los Angeles Cato Ramirez	2020	M&D Consulting Group S.C.	En post	Evaluación en Materia de Diagnóstico y diseño	Es post	Justificación de la creación y del diseño del programa.	Diseño del programa.	Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138 (Entendiéndose como revisión el plazo en el que se esta monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados). Desarrollar árbol de problemas específico para el Q. Deportistas de Grandeza.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.
									Justificación de la creación	Describir evidencia nacional o internacional sobre los efectos positivos atribuíbles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.	
									Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Redactar un documento de forma oficial Membreado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se describa el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la: Definición de la población potencial del programa con: Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial. Cuantificación de la población potencial. Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial. Definir plazo para su revisión y actualización. Incluir en la población objetivo: Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información). Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo. Definir plazo para su revisión y actualización.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.	
									Mecanismos de elegibilidad.	Desarrollar los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general: Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad (se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal). Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa ya que actualmente no se encuentran públicos (Están localizados en el Sistema de Evaluación del Desempeño SED).	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.	
									Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Hacer Públicos los formatos utilizados en el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en este caso: Solicitud de apoyo de material. Solicitud de apoyo de material. Solicitud de apoyo de gestión. Documentación del expediente Artículo 31.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.	
									Matriz de Indicadores para Resultados.	Padrón de beneficiarios. Establecer mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.	
									Valoración final de la MIR	Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado. Es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL: Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa. Incorpora los indicadores de resultados. Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar. Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.	
									De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados	Establecer la ficha técnica de el Fin, Propósito y Componente del programa con las siguientes características: Nombre. Definición. Método de cálculo. Unidad de Medida. Frecuencia de Medición. Línea base. Metas. Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2020.	